CUADERNOS historia 16

Los campesinos medievales

Julio Valdeón

28
HIS 1
69/128

128

175 ptas

Dnacní
HIS 1
69/128

Miniatura de un calendario inglés; mes de noviembre: vareando alcornoques (Monasterio de Canterbury, hacia 1280)

Indice

LOS CAMPESINOS MEDIEVALES

Por Julio Valdeón Baruque
Catedrático de Historia Medieval.
Universidad de Valladolid

La singularidad del campesinado 4
El trabajo de la tierra 6
Otras actividades 10
De la familia a la comunidad aldeana 12
Las comunidades aldeanas 14
La estratificación del campesinado 13
Aproximaciones cuantitativas 19
La vida diaria de los campesinos 20
Alimentación 23
Usos y costumbres 24
Etapas de la historia del campesinado medieval 26
Bibliografía 32
Textos ..... I-VIII

1985

Los campesinos medievales

Julio Valdeón Baruque
Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Valladolid

EL campo fue el gran protagonista de la Edad Media europea. La agricultura y la ganadería proporcionaban la mayor parte de los recursos de aquella época. La tierra era, por su parte, la plataforma en torno a la cual se articulaban las relaciones sociales. Ciertamente, con posterioridad al siglo XII tuvo lugar un notable desarrollo de las ciudades, y con ellas de la artesanía y del comercio. Pero el predominio de lo rural siguió siendo indiscutible en la Europa medieval.

Hablar del campo es tanto como hablar de los campesinos. Así los definían las *Partidas:* los que *labran la tierra e fazen en ella aquellas cosas por que los omes han de bivir e de mantenerse*. Eran, por tanto, la fuerza de trabajo esencial de aquella sociedad. Sin embargo, los campesinos apenas están presentes en los trabajos de historia medieval. Por las crónicas desfilan papas y emperadores, reyes y magnates, obispos y caballeros, incluso mercaderes y hombres de negocios, pero a los labriegos, que constituían la inmensa mayoría de la población, apenas si les dedican algunas menciones genéricas. Los progresos experimentados en las últimas décadas por la historia rural tampoco han repercutido en un mejor conocimiento de los trabajadores de la tierra. Los campesinos del Medievo, hablando en términos generales, siguen siendo ignorados.

La historia del campesinado medieval, no lo olvidemos, ha sido escrita básicamente a partir de fuentes procedentes de los que les explotaban, es decir, los señores, pues los rústicos, analfabetos, no nos han dejado testimonios directos suyos. De ahí que se gestara una imagen negativa acerca de los sufridos labriegos, presentados habitualmente como gentes ignorantes y groseras. *El campesino es en todo semejante al buey, sólo que no tiene cuernos,* repetía un dicho muy difundido en la Edad Media. ¿Y qué decir de la opinión del magnate castellano don Juan Manuel, quien en su *Libro de los estados* afirmaba de los campesinos que, puesto que eran *menguados de entendimiento... son sus estados muy peligrosos para salvamento de las almas?* Ni siquiera cabía para los labriegos, al decir del brillante escritor y orgulloso aristócrata, la esperanza de la salvación eterna.

A la escasa y parcial información que tenemos sobre los campesinos se añade otro problema: la Edad Media es un período muy extenso y el occidente de Europa comprende territorios muy diferenciados. En estas condiciones, ¿no resulta abusivo hablar, sin más, de *los campesinos medievales?*

La singularidad del campesinado

El campesinado medieval, aunque no fuera un todo homogéneo, poseía unas específicas señas de identidad, unos rasgos definitorios comunes. *Los pobres minifundistas y los campesinos ricos, a pesar de las diferencias en los niveles de sus ingresos, seguían formando parte del mismo grupo social,* ha señalado certeramente el historiador inglés R. Hilton. Eran la clase productora por excelencia de la sociedad medieval. Si en los primeros siglos de la Edad Media se habían utilizado categorías jurídicas para referirse a los campesinos *(liberi, servi...),* a partir del siglo XI, una vez que cristalizó la concepción de los tres órdenes de la sociedad, los labriegos fueron concebidos como uno de ellos. Los campesinos eran los *laboratores,* es decir, los que trabajaban, expresión que en aquel momento aludía con carácter de exclusividad a las actividades agrarias. El desarrollo posterior de la artesanía y del comercio no impidió que siguiera considerándose al campesinado como el estamento que desarrollaba la principal actividad laboral. Así, en las Cortes castellanas celebradas el año 1387 en Briviesca se dijo, muy expresivamente, a propósito del origen de los ingresos de la hacienda regia, que todo salía *de cuestas e sudores de labradores.*

Los campesinos eran los pecheros por antonomasia, pues sobre ellos recaía una fiscalidad muy gravosa, que incluía los tributos señoriales, el diezmo de la Iglesia y las rentas exigidas por el poder central. Una rígida barrera jurídica los separaba de los estamentos privilegiados. La propia concepción ideológica de los tres órdenes (cada uno de ellos con

Arriba: *vareo de cubebas —cuyo fruto se utilizaba para curar los dolores de cabeza y el reúma—*. Abajo: *recogida de melones* —para quebrar las piedras y limpiar las pieles—. *Miniaturas del* Tacuinum Sanitas *y de* Natura Rerum, *libro 11, manuscrito del siglo xv (Biblioteca Universitaria de Granada)*

una función y un *status* propio) contribuía a consolidar la estructura social vigente, propiciando su reproducción sin la menor fisura. Por lo demás, puesto que el orden terrenal reflejaba el celestial, poner en cuestión esa estructura de la sociedad, ¿no equivalía a rebelarse contra la voluntad divina?

¿Qué aspectos deben tomarse en consideración para tipificar al campesinado medieval? ¿La posesión *de facto* de la tierra? ¿Su situación de explotación? ¿Hay que incluir a los jornaleros agrícolas? Con respecto a esta última pregunta, Enrique de Villena daba una respuesta categórica en el siglo XV, al señalar que el mundo del campesinado estaba constituido por *villanos, cavadores e labradores, ortelanos e los que se alquilan a jornales.* Nos quedaremos con la definición dada recientemente por un estudioso de la historia del campesinado, A. Sevilla-Guzmán, la cual, aunque no se refiere explícitamente a la época medieval, reúne, desde nuestro punto de vista, los elementos fundamentales de los labriegos del Medievo: *aquel sector social integrado por unidades familiares de producción y consumo cuya organización social y económica se basa en la explotación agraria del suelo, independientemente de que posean o no tierra y de la forma de tenencia que les vincule a ella y cuya característica red de relaciones sociales se desarrolla en comunidades rurales, las cuales mantienen una relación asimétrica de dependencia, y en muchos casos explotación, con el resto de la sociedad en términos de poder político, cultural y económico.*

El trabajo de la tierra

Ahora bien, no es posible hablar del campesinado medieval sin hacer referencia a los señores, la clase social bajo cuya dependencia se encontraba aquél. Oigamos, una vez más, a R. Hilton: en la sociedad medieval *había una clase gobernante que poseía los medios de coerción y que dependía para su existencia del trabajo de las clases a las que dominaba, fundamentalmente los campesinos.* La materialización de las relaciones sociales de producción entre los labriegos y los señores era la renta feudal, a la que podemos definir como el abigarrado conjunto de censos, tributos, prestaciones, diezmos, etcétera, que, bajo las más diversas rúbricas y a través de los más variados cauces (realización de trabajo gratuito, entrega de productos o pagos en moneda), transfería el campesinado dependiente a la clase señorial.

En términos estrictamente económicos, el campesinado, por lo general, no necesitaba de los señores para su subsistencia. La actividad agraria del Medievo se desarrolló básicamente a través de pequeñas unidades de producción, en las que los campesinos, que poseían el dominio útil de la tierra, utilizaban ante todo la fuerza de trabajo familiar. Numerosos labriegos, por otra parte, eran, asimismo, propietarios de sus instrumentos de producción (útiles de labor, bueyes, etcétera). ¿Para qué, entonces, el señor? *Cuando Adán araba y Eva hilaba, ¿dónde estaba el señor?* Esta pregunta, aparentemente ingenua, pero de intenciones radicales, había sido expresada en un sermón (o al menos así lo suponía la tradición popular) por el clérigo contestatario inglés John Ball en tiempos de furores campesinos, con motivo de la revuelta del año 1381. En realidad, la imposición de los señores a los campesinos se basaba en medios extraeconómicos que incluían desde la fuerza militar y las atribuciones jurisdiccionales hasta la instrumentalización a su servicio de la ideología dominante.

Hablar de señores y campesinos es, por tanto, aludir a la contradicción fundamental de la sociedad medieval. ¿Cómo sorprenderse, en estas circunstancias, de los frecuentes conflictos entre unos y otros? Los movimientos de protesta de los campesinos contra los señores, dijo M. Bloch, son tan naturales al régimen señorial como las huelgas obreras al mundo capitalista. Los labriegos se quejaban con frecuencia de la actitud insolente de los poderosos.

En este tiempo los sennores
corrian a Castiella,
los mesquinos labradores
passavan grant mansiella...

Así se expresaba el poema de Alfonso XI, a propósito de la situación del reino de Castilla durante la minoridad de dicho monarca. Como se ve, el texto pone de manifiesto la dicotomía señores-campesinos, siendo los segundos las víctimas de los desmanes de los primeros.

¿Enfrentamientos ocasionales? Una obra literaria castellana, de fines del siglo XIV, el *Libro de miseria de omne,* nos dirá que la relación entre el campesino (el siervo en el texto) y el señor semeja a la que existe entre el pobre y el rico o entre la oveja y el león:

Roturado de la tierra en el siglo XI (miniatura de un códice de La Política, *de Aristóteles, Biblioteca Nacional, París)*

El sacerdote John Ball, dirigiendo la sublevación de los campesinos a final del siglo XIV

Donde dice gran verdad el rey sabio Salomón
el siervo con su señor non andan bien
[acompañón
nin el pobre con el rico non partirán bien
[quiñón
nin será bien segurada oveja con el león.

El trabajo de los campesinos de la Europa medieval se realizaba básicamente en pequeñas unidades de producción de carácter familiar. Sin duda, muchos labriegos efectuaban también prestaciones de trabajo gratuito en las reservas señoriales, pero esa prác-

tica, que no era en el fondo sino una de las formas que adoptaba la renta feudal (renta-trabajo), experimentó un importante retroceso con posterioridad al siglo XII. Pero, al margen de esta cuestión, el objetivo fundamental que perseguía el campesino con la actividad que desarrollaba en sus tierras era asegurar la subsistencia familiar. El campesino de aquella época no producía para el mercado, lo que no es óbice para señalar que en el transcurso del Medievo se observa una participación creciente, aunque siempre modesta, de los labriegos en la comercialización de sus excedentes. El cultivo de las tierras que se poseían absorbía la preocupación de la familia campesina, que aportaba, lógicamente, sin retribución, el trabajo de todos los miembros que se hallaban en condiciones apropiadas. No importaba que los rendimientos fueran ínfimos. Todos los esfuerzos se volcaban para garantizar la pervivencia de la economía doméstica.

Ahora bien, la economía campesina medieval, cuyo ideal se basaba en conseguir un equilibrio entre producción y consumo, no era un mundo autónomo, pues formaba parte de una sociedad feudal, caracterizada por la generalización de las relaciones de dependencia a todos los niveles. Las unidades de producción familiares de los campesinos medievales estaban insertas, hablando en términos generales, en las redes del señorío territorial. Como consecuencia de ello, una parte importante de los excedentes productivos de los labriegos pasaba a los señores, lo que suponía una gravosa carga para la economía de la familia campesina. Puede afirmarse que cuanto más grande era la participación de los señores en la detracción de rentas al campesino, menor era la autonomía de éste, y viceversa.

El término *manso*, o sus correspondientes (*hufe* en el mundo alemán; *hide* en el anglosajón), designaba la dotación normal de una familia campesina en la Edad Media. El manso incluía, además de las tierras de cultivo, los medios de producción y los derechos de usufructo sobre los campos comunales. También servía como unidad de medida a efectos fiscales y militares. Sus dimensiones,

Porquero con su piara de cerdos (izquierda) miniatura del siglo XVIII, procedente del libro de horas del duque de Berry, Museo Condé, Chantilly). Derecha: *tres escenas campesinas: la trilla a mano, la siembra y la vendimia (las dos de arriba decoran el salterio de Santa Isabel, siglo XIII, Museo de Cividale del Friuli; la de abajo pertenece a los frescos del Panteón Real de San Isidoro de León)*

no obstante, variaban mucho, dependiendo de diversos factores, como la calidad del terreno, la mayor o menor dependencia del labriego hacia el señor y la época de su constitución. En todo caso, puede indicarse que, a raíz de la expansión demográfica europea de los siglos XI al XIII, tuvo lugar una progresiva parcelación de los mansos, apareciendo en algunas regiones el *medio manso* y el *cuarto de manso.*

La vida de los campesinos era, en general, muy dura. El nivel tecnológico era muy pobre, la productividad muy baja y el peso de los tributos, por el contrario, muy grande. *La última clase es aquella de los que viven en aldeas y granjas, a los que se llama campesinos,* decía Johannes Boemus a comienzos del siglo XVI. Boemus continuaba: *su situación es muy despreciable y dura. Suelen vivir aislados, sólo con sus familiares y sus animales. Nunca tienen sosiego, siempre trabajando en condiciones malsanas... Pero más dura era aún su condición debido a que, como no poseían la mayor parte de sus tierras, que pertenecían al señor, tenían que entregarle todos los años una determinada parte de la cosecha.*

No obstante, el trabajo en el campo experimentó importantes transformaciones en el transcurso de la Edad Media, particularmente entre los siglos XI y XIII, testigos de grandes innovaciones tanto en los instrumentos de labor como en los sistemas de cultivo. Desde el siglo XI se difundió por diversas regiones europeas un nuevo tipo de arado, denominado de ruedas y vertedera. Tenía una reja, que permitía cortar el suelo por debajo de la superficie, un juego delantero con ruedas y una vertedera fija para voltear la tierra. El nuevo arado se extendió particularmente por las zonas al norte del Loira y de los Alpes. En cambio, en el mundo mediterráneo siguió teniendo vigencia el viejo arado romano. Importante fue, asimismo, el paso dado en orden a una mejor utilización de la fuerza animal: el yugo frontal en los bueyes, el collar rígido en los caballos, el herraje.

El caballo irrumpió en las faenas agrícolas, aunque en muchas regiones seguía siendo el buey el animal de labor por excelencia. Por su parte, la difusión de los molinos movidos por energía natural permitió ahorrar gran cantidad de trabajo humano. Primero tuvo lugar el progreso de los molinos hidráulicos, conocidos desde antes, pero generalizados sólo después del siglo XI; más tarde, el de los molinos de viento. Añadamos los progresos en el rastrilleo o el trillo, así como la aparición, hacia el siglo XII, de un nuevo tipo de hoz con la que podía trabajar el campesino estando en posición erguida. En general, estos avances tecnológicos están ligados a un incremento del hierro en los útiles agrarios.

Por lo que se refiere a los sistemas de cultivo, la gran novedad fue la rotación trienal. Frente al sistema de año y vez, en el que la tierra daba fruto un año y al siguiente descansaba, la rotación trienal suponía la división de los campos en tres hojas, una dedicada a cultivo de invierno, otra a cultivo de primavera y la tercera a barbecho. La producción, con ese sistema, aumentaba a la vez que podía diversificarse. La rotación trienal era conocida en época carolingia, pero su difusión fue más tardía, alcanzando su máximo esplendor en los campos del norte de Francia, los Países Bajos y el oeste de Alemania. En aquellos lugares en que el terrazgo se organizó en hojas de cultivo fue preciso establecer normas para la coordinación de las labores agrícolas. La rotación trienal, por tanto, contribuyó a fortalecer el espíritu de solidaridad de las comunidades aldeanas. Pero al mismo tiempo redujo el riesgo de crisis alimenticias.

Otras actividades

El renglón más significativo de la economía campesina medieval estaba ocupado, sin lugar a dudas, por la cerealicultura. De ahí que el centro de las labores agrarias fuera la preparación primero y el cuidado después de los campos destinados a la producción de granos. Los cereales que se cultivaban en la Europa medieval eran muy diversos, variando de unas regiones a otras, en función principalmente de las condiciones naturales: trigo, centeno, cebada, avena, mijo, escanda... Muy importante fue también, particularmente en el mundo mediterráneo, el cultivo de la vid. Con la expansión agraria europea posterior al siglo XI algunas regiones iniciaron su especialización en el viñedo. Así aconteció, por ejemplo, en Burdeos, cuyos vinos ya tenían gran fama en la Edad Media. En las parcelas que los aldeanos poseían contiguas a sus viviendas, de trabajo intensivo, predominaban los cultivos de huerta o las leguminosas. También ganaron terreno en el transcurso del Medievo las plantas industriales, como el lino o el cáñamo, y las tintóreas, como el pastel.

Tuvo asimismo gran importancia en la economía campesina medieval la cría de ganado, aunque, por lo general, siempre estuvo subordinada a la primacía de la agricultura. La necesidad de alimento para el ganado explica el interés prestado por todas las colectividades aldeanas a los prados de uso comunal. En cuanto al ganado del campesino, la nota dominante era la diversidad. Los bóvidos, además de su función como animales de labor, proporcionaban queso y mantequilla. El cerdo jugaba un papel capital en la economía familiar del labriego de la Edad Media, principalmente en el terreno alimenti-

Pastor medieval (detalle de los frescos del Panteón Real de San Isidoro de León)

cio. La oveja, por su parte, interesaba básicamente por la lana. Añadamos, con una importancia variable según las regiones, los caballos y las cabras, así como las aves de corral (gallinas, ocas...) y la apicultura, base de la obtención de la miel.

El trabajo de los labriegos sobre la tierra tenía su plasmación en una determinada forma de organización del paisaje. Ciertamente, la Europa medieval era muy diversa, por lo que diversos eran también los paisajes agrarios de aquella época. No obstante, hay un modelo muy difundido, correspondiente a la aldea concentrada, que podemos tomar como ejemplo. En ella se observan con toda claridad tres anillos. En el primero figuraba el núcleo de población, con las viviendas de los aldeanos y los edificios anejos a la explotación agraria, así como los huertos de explotación individual por los vecinos de la localidad. Rodeando al anterior figura un segundo anillo, integrado por campos de labor y el prado comunal. El trabajo de la tierra era de carácter individual, por lo que lo normal era que un labriego para ir a sus parcelas tuviera que atravesar campos ajenos. Pero al mismo tiempo había disposiciones de tipo colectivo, destinadas a la regularización de las faenas del campo (época de la siembra, época de la recolección, etcétera). Finalmente, nos encontramos con el tercer anillo, externo al segundo. Era la zona de bosques y pastos, de aprovechamiento, asimismo, colectivo. El bosque era una zona que ofrecía amplias posibilidades (madera, caza, frutos silvestres, etcétera).

La agricultura medieval europea, pese a los progresos notables que experimentó, vivió siempre en la precariedad, pues a los bajos rendimientos había que añadir la brutal dependencia de las condiciones naturales, lo que se traducía frecuentemente en *malos años,* en los que prácticamente se perdían las cosechas. No obstante, los rendimientos medios en el cultivo de los cereales, considerados en época carolingia de 2,5/1 (relación entre lo recolectado y lo sembrado), habían ascendido en el siglo XIII a 4/1, según la opinión de G. Duby. Datos de 1156, procedentes de unas posesiones de la abadía de Cluny en Borgoña, nos hablan de unos rendimientos de 3/1 para el trigo, 5/1 para el centeno y 2,5/1 para la cebada. En la Inglaterra del siglo XIII, los rendimientos del trigo oscilaban entre 2,4 y 3,9/1, los de la cebada entre 3,8 y 4,2/1 y los de la avena entre 1,9 y 2,7/1.

Un ejemplo de la Península Ibérica nos lo proporciona el trabajo de A. Collantes, relativo a una hacienda situada en tierras sevillanas entre los años 1358 y 1366. Los rendimientos medios del trigo en ese período se sitúan en 5/1. Hay, no obstante, grandes oscilaciones, pues mientras en un año se recogió 8,8 veces lo sembrado, en otro sólo se llegó a unos rendimientos de 0,9/1, lo que quiere decir que se perdió la cosecha. En ocasiones excepcionales se conseguían rendimientos altísimos. Eso sucedió en una granja conventual del Artois, que en el año 1335 obtuvo unos rendimientos de tipo 15 veces superiores a lo sembrado. En cualquier caso, y a manera de conclusión, se puede aceptar la opinión de W. Rösener, quien afirma que la mayoría de los campesinos medievales podían considerarse satisfechos con unas cosechas que fueran de tres a cuatro veces superiores a lo sembrado.

De la familia a la comunidad aldeana

El campesino medieval no vivía aislado, antes al contrario estaba integrado en diversos engranajes de articulación social. Como miembro de la comunidad de los creyentes era feligrés de una parroquia. A través de ella entraba en contacto con uno de los estamentos privilegiados, el de los eclesiásticos. Asimismo, el campesino de la Europa medieval cultivaba una explotación familiar que, salvo en casos muy concretos, no era más que una pequeña pieza de ese gran mosaico que denominamos el señorío territorial. En el señorío, el labriego se relacionaba también, aunque desde una posición subordinada, con los estamentos privilegiados *(bellatores* u *oratores,* según fueran los señores de quienes dependía miembros de la nobleza o grandes dignatarios de la Iglesia). Ahora bien, tanto la parroquia como el señorío eran sistemas de encuadramiento gestados desde fuera del mundo campesino. De ahí que, para nuestro propósito, tenga mucho más interés analizar el significado de la familia campesina y de la comunidad aldeana, células sociales ambas internas al ámbito específico de los trabajadores de la tierra.

La familia campesina tradicional ha sido idealizada, sin duda, desde las posiciones del conservadurismo contemporáneo. Aspectos tales como su cohesión o la autoridad indiscutible que en ella ejercía el padre, suelen presentarse como el paradigma de

Arriba: *la caza del jabalí.* Izquierda: *un campesino siega el trigo con la hoz bajo la atenta mirada del señor (detalle del tríptico de San Esteban, siglos* XIV-XV, *Museo de Arte de Cataluña).* Abajo: *un campesino lleva un saco de grano sobre su borrico (esta miniatura y la primera proceden del manuscrito del* Tacuinun Sanitas *y de* Natura Rerum, *conocido como* Codex Granatensis, *copia del siglo* XV *de un manuscrito más antiguo, Biblioteca Universitaria de Granada)*

una familia ejemplar, fundamento a su vez de una sociedad bien organizada. Por su parte, la cohesión de la familia campesina medieval se ha explicado, en numerosas ocasiones, como una herencia del papel desempeñado por la estirpe entre los pueblos germánicos. ¿No fue la venganza de sangre una de las manifestaciones más estruendosas de la estrecha solidaridad que existía entre los pertenecientes a una determinada estirpe? Hoy se piensa, no obstante, que la imagen de solidez que presenta la familia campesina tradicional y, por tanto, la de la Edad Media, obedece fundamentalmente a que era la protagonista de una actividad económica que se desarrollaba en el seno de sus explotaciones. *La familia campesina se caracteriza, en primer lugar, por ser una comunidad de producción y de consumo,* dice Rösener, que más adelante añade: *La esencia de la comunidad familiar medieval no procede tanto del parentesco de sangre como de vivir y de trabajar conjuntamente.*

La familia campesina comprendía varias generaciones (tres habitualmente), teniendo a su vez ramificaciones laterales (hermanos o hermanas no casados del cabeza de familia, parientes lejanos que han encontrado allí hospitalidad, etcétera). En cualquier caso, en la época medieval (algunos autores lo sitúan en los siglos IX-X) se impuso el modelo de familia nuclear, consolidado al calor de la expansión agraria. El puesto principal en la familia correspondía al padre, cuyas misiones básicas eran proteger a sus miembros y garantizar la seguridad de la casa. El matrimonio, considerado en la Alta Edad Media estrictamente como un negocio jurídico, en el que había intereses económicos sustanciales (la dote de la esposa), adquirió posteriormente un carácter religioso, al dar la Iglesia su bendición y convertirlo finalmente en un sacramento. El fin del matrimonio era la procreación. En general, las familias campesinas del Medievo tenían numerosos hijos, aunque la elevada mortalidad infantil impidiera que muchos de ellos llegaran a la edad adulta. La importancia que se daba a la descendencia explica que hubiera una especial consideración hacia la mujer encinta.

La situación de la mujer en la familia campesina medieval, al margen de esa situación específica, era de rotunda inferioridad. Particularmente era dura la etapa de su vida comprendida entre los veinte y los cuarenta años, es decir, su etapa fértil. Muchas morían de parto. Por lo demás, debían trabajar en muchos frentes: las labores domésticas, la educación de sus hijos, actividades artesanales domiciliarias (textil...), incluso en el campo. Si percibían un salario, siempre era inferior al del hombre. No obstante, desde los siglos XII y XIII mejoró algo la condición de la mujer en la familia campesina, debido, ante todo, al significado del matrimonio cristiano, pero también al progreso de la devoción mariana e incluso a la influencia del amor cortés. Por lo que se refiere a los hijos, se les valoraba por lo que suponían de aportación de fuerza de trabajo, pero también porque representaban la garantía de la sucesión. Llegados a este punto, se plantea un problema arduo: ¿qué sistema regía en la herencia? ¿la división o la indivisión del patrimonio familiar? La respuesta a estas preguntas variaba de unas regiones a otras. De todos modos, hay que señalar que los señores eran partidarios de la transmisión indivisa de los mansos. La realidad histórica, en cambio, registra un importante proceso de parcelación de las tierras campesinas en el transcurso de la Edad Media.

Todo lo indicado acerca de la familia campesina no pasa de tener un carácter generalizador. En la práctica nos encontramos con una gran diversidad de situaciones. Pensemos, a título de ejemplo, en las limitaciones que se observaban en el campesinado de condición servil, tanto por lo que respecta a su matrimonio, como en general a su vida familiar. El año 1067, los siervos de Viry, sublevados contra el preboste y los canónigos de Nuestra Señora de París, reclamaron el derecho a poder casarse con las mujeres que quisieran. Una vez sofocada la revuelta, quedó bien claro que en adelante no podrían contraer matrimonio sin la autorización de los mencionados preboste y canónigos.

Las comunidades aldeanas

Si la familia campesina tradicional ha sido mitificada, no ha sucedido menos con las comunidades aldeanas. Desde hace tiempo circula una literatura pseudohistoriográfica que ha pintado un cuadro verdaderamente idílico de los viejos núcleos de población rural, presentados como baluartes de la solidaridad intervecinal y de la preferencia de los intereses comunitarios sobre los individuales. Pero, eliminados los aspectos emotivos que suelen acompañar al concepto de comunidad, no cabe duda de que se trata

de una institución de capital importancia para la comprensión del campesinado medieval.

Las comunidades aldeanas eran asociaciones de tipo horizontal, integradas por todos los campesinos que vivían en un determinado núcleo de población rural. Su origen es mal conocido. Algunos autores afirman que los grupos iniciales de las comunidades aldeanas pudieron constituirse en torno a las parroquias. En otras ocasiones se crearon comunidades aldeanas al calor del proceso repoblador, como sucedió en la cuenca del Duero en los siglos IX y X. La comunidad surgía al establecerse diversas familias nucleares, desgajadas de sus primitivos grupos gentilicios, en zonas de aprovechamiento agrícola. Brañosera, localidad situada al norte de la actual provincia de Palencia, y de la que se conserva una temprana carta de población, es un ejemplo típico. Con posterioridad al siglo XI, las comunidades aldeanas, hablando en términos generales, tendieron a fortalecerse en toda Europa, debido tanto a las necesidades de articulación colectiva derivadas de la expansión agraria como al re-

Labrando los campos. Dos representaciones contemporáneas del mismo trabajo, la de arriba en Inglaterra, la de abajo, en Italia (respectivamente, miniatura de un calendario, siglo XI, Museo Británico; y miniatura de los siglos XI-XII del códice Civitas Dei, *Biblioteca de Lorenzo de Médicis, Florencia)*

vulsivo que para ellas supuso la presión creciente de los señores.

Las comunidades aldeanas desempeñaban funciones muy variadas, entre las cuales ocupaban un lugar destacado las de carácter económico. Era preciso regular la utilización de los espacios de aprovechamiento colectivo (terrenos de pasto, bosques, aguas, etcétera). Las comunidades aldeanas tuvieron mucho que ver, asimismo, en la organización de los campos de los labriegos en hojas de cultivo, allí donde triunfó la rotación trienal. Incluso los ritmos de los diferentes trabajos agrícolas solían depender de decisiones de carácter comunal. En otro orden de cosas, la comunidad aldeana contribuyó a potenciar las relaciones de solidaridad vecinal. En numerosos casos (muertes, bodas, partos, incendios, etcétera), se prestaba ayuda al que la necesitaba. ¿No era también asunto de la comunidad aldeana organizar las fiestas de la localidad?

Pero las comunidades de aldea fueron más allá de estos aspectos citados, terminando por ejercer funciones de naturaleza política y jurídica. Por de pronto se encargaban de mantener, en el término de la aldea, la *paz,* castigando a todo aquel que la rompiera. Era una especie de delegación del *ban* señorial a la comunidad, que lo ejercía dentro de un espacio delimitado por cruces o empalizadas. El órgano de autogobierno de la comunidad aldeana era la asamblea general, que se reunía al menos una vez al año, en la plaza central de la localidad o en las proximidades de la iglesia. En esas reuniones se tomaban las decisiones oportunas para resolver los problemas pendientes y se elegía a los oficiales de la aldea. Esa asamblea de los vecinos de la aldea, o *concilium,* también actuaba como órgano de defensa de la comunidad ante el exterior, particularmente frente a las exigencias señoriales. Por otra parte, en las aldeas funcionaba un tribunal de justicia, que actuaba en primera instancia, y del que formaban parte los oficiales elegidos en la asamblea vecinal.

Pero no se agotaban con lo expuesto las funciones de las comunidades aldeanas. Recordemos sus actuaciones en materia policial, procurando mantener el orden en la aldea y decretando, cuando se creía conveniente, la expulsión de mendigos y vagabundos. Incluso en el terreno eclesiástico intervenían a veces las comunidades aldeanas, por ejemplo, para tomar decisiones acerca de la erección de la iglesia o del mantenimiento del párroco o de la organización de la caridad con los pobres y los enfermos.

Ahora bien, en el transcurso de la Edad Media las comunidades aldeanas sufrieron cambios importantes. Por una parte, la condición de vecino se fue restringiendo. En algunas comarcas sólo eran considerados vecinos, lo que a su vez daba derecho a participar en plenitud en la comunidad aldeana, los que tenían *hereditates* en la localidad, excluyéndose a los que no tuvieran tierras propias. Por otra parte, las comunidades aldeanas fueron poco a poco siendo dominadas por los campesinos de mayor poder y riqueza, lo que a su vez testimoniaba el creciente proceso de diversificación económica y social que se estaba desarrollando en el seno del campesinado europeo.

Al igual que las comunas urbanas, también las comunidades campesinas arrancaron de los señores, en determinadas ocasiones, cartas de franquicias, por lo general después de tenaces luchas. Famosas fueron la carta de Lorris-en-Gâtinais, de principios del siglo XII, que recogía por escrito una disminución de los derechos señoriales, y la de Beaumont, del año 1182, que preveía incluso la participación de la comunidad campesina en la administración del señorío. En Alemania son muy conocidas las *Weistümer,* consideradas la principal fuente legislativa de las aldeas medievales y que, al fijar por escrito los derechos que le correspondían al señor, ponían coto a su posible arbitrariedad.

De todas formas, más allá de las líneas generales señaladas, había una gran diversidad regional de comunidades aldeanas en la Europa medieval. Quizá las zonas en donde florecieron comunidades campesinas más libres y con mayor capacidad de autoadministración fueron el obispado de Verdún, el condado de Luxemburgo, el valle del Mosela y, de manera muy destacada, la región de Renania.

La estratificación del campesinado

En una sociedad en la que funcionaba la teoría descendente del poder, las comunidades aldeanas constituían un poder ascendente, pues habían surgido desde la base. *Sin haber sido creadas por el rey ni por otra autoridad subordinada, las comunidades de aldea desarrollaban en su ámbito propio funciones similares a las que ejercía en la ciudad la comuna urbana o, en otros ámbitos superiores, el rey y su aparato de poder,* ha señalado C. Buchda. Ciertamente, las comunidades al-

Trabajos hortícolas. Arriba: *cultivo de puerros;* abajo: *recolección de hierbas aromáticas (miniaturas del* Codex Granatensis, *siglo xv. Biblioteca Universitaria de Granada)*

deanas son una de las creaciones más originales de la historia social de la Europa medieval.

De acuerdo con la concepción de la sociedad elaborada por los intelectuales del Medievo, los campesinos se identificaban con el estamento de los *laboratores.* Desde perspectivas sociológicas contemporáneas se considera al campesinado medieval como una clase social bien definida, tanto por lo que se refiere a su papel en el proceso productivo como a su participación en el reparto de la renta. Las comunidades aldeanas, por su parte, al poner especial énfasis en la defensa de los aspectos colectivos, contribuían a dar una imagen homogénea de los cultivadores de la tierra. Asimismo, cuando entraban en pugna con sus oponentes en la estructura social, los señores, los labriegos parecían formar un bloque sin fisuras. Ahora bien, si a partir de estas ideas llegáramos a la conclusión de que el campesinado medieval era uniforme, cometeríamos un grave error. En realidad, el mundo campesino de la Europa medieval se hallaba fuertemente estratificado, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el económico.

En el campesinado medieval había, hablando en términos jurídicos, dos grupos claramente diferenciados, los libres y los siervos. El término *servus,* cuando se empleaba en los primeros siglos de la Edad Media, significaba esclavo. En los textos de la época carolingia, la distinción entre libres y esclavos era muy nítida. Así, mientras Arnulfo, colono de la abadía de Saint-Germain-des-Prés, tenía un manso *ingenuo,* es decir, libre, Adalgario, esclavo, poseía un manso *servil.* Pero posteriormente cambió el significado de esos términos, al compás de los cambios experimentados en la sociedad medieval. Los esclavos subsistieron, pero como un grupo marginal, integrado por prisioneros de guerra de las luchas con los infieles, gentes de origen eslavo o negro, etcétera. El término servidumbre y, por tanto, el de siervos, aludía a una situación específica de un importante sector del campesinado, caracterizada por las fuertes limitaciones a la libertad personal de los labriegos.

Los límites entre la libertad y la servidumbre se fueron desdibujando en el transcurso de la Edad Media. De hecho, la mayor parte de los campesinos terminaron por caer bajo la dependencia de los señores, ya fuera por la vía territorial, personal o jurisdiccional. Regiones que en un momento dado tuvieron muchos labriegos plenamente libres y dueños absolutos de sus predios, como el valle del Duero en los siglos IX y X, al decir de Sánchez Albornoz, presentaban siglos después un panorama radicalmente distinto. El *Becerro de las Behetrías,* que data de mediados del siglo XIV, nos muestra cómo en esas fechas la mayor parte de los campesinos de Castilla la Vieja se hallaban bajo la dependencia de señores laicos o eclesiásticos. De los hipotéticos *pequeños propietarios libres* se había pasado al predominio indiscutible de los solariegos. Más aún, la situación de los hombres de behetría, supuestamente más libres, se asemeja en las fechas citadas a la de los solariegos.

Ciertamente hubo en la Europa medieval grupos reducidos de labriegos que se mantuvieron libres, al margen de cualquier tipo de dependencia. Pero el rasgo más característico de la historia social del campesinado medieval fue la aproximación entre los antiguos colonos libres y los siervos. Mientras los primeros veían degradarse su situación, los segundos la mejoraban. Así las cosas, como dice García de Valdeavellano, *el colono y el siervo quedaron casi equiparados en su condición.* No obstante, la condición servil aún se individualizaba en la Europa de los siglos XI y XII. En esas fechas, el campesinado sometido a servidumbre ascendía por lo menos al 50 por 100 en las comarcas sajonas de Inglaterra, en la región pirenáica y en una franja territorial extendida desde Poitou hasta Bohemia (incluyendo Champagne, Lorena, Franconia y Baviera). Los campesinos siervos oscilaban en torno al 20 por 100 en regiones como Flandes, Toscana, Aquitania, Borgoña o el valle del Ródano. En cambio, regiones como Lombardía, Normandía o Sajonia, en donde los labriegos de esa condición no llegaban al 10 por 100, se consideraban libres de la servidumbre.

La expansión agraria de la Plena Edad Media contribuyó notablemente al retroceso de la servidumbre. Muchas cargas serviles fueron desapareciendo (pensemos en la frecuente sustitución de las viejas corveas por tributos en dinero), pero al mismo tiempo los señores se mostraban favorables a la concesión de cartas de manumisión, individuales o colectivas. No obstante, a fines de la Edad Media algunas regiones, particularmente de la Europa oriental, conocieron una nueva caída de extensos sectores del campesinado en la servidumbre. Algunos autores han hablado, refiriéndose a ese proceso, de la *segunda feudalización.*

La estratificación del campesinado medie-

val se debió más a factores económicos que jurídicos. Causas de muy diversa índole, como la acumulación de heredades por el juego de las herencias, el aprovechamiento de coyunturas propicias, sobre todo en épocas de crisis, acaso una excepcional calidad de las tierras propias, que permitía obtener cosechas más abundantes y comercializar un mayor porcentaje de excedentes, incidieron en la estratificación económica del campesinado. La conclusión fue la existencia de situaciones muy diversas en cuanto a la disponibilidad de tierras de cultivo por las familias campesinas.

Aproximaciones cuantitativas

Las fuentes bajomedievales, más numerosas y con una preocupación incipiente por el número y la medida, nos permiten algunas aproximaciones cuantitativas. Postan, refiriéndose a la Inglaterra de fines del siglo XIII, ha calculado que había alrededor de un 22 por 100 de campesinos muy modestos, un 33 por 100 de rango medio y un 45 por 100 situados en un estrato elevado. Ese panorama, no obstante, pronto se modificó, como consecuencia del impacto de la crisis en la Inglaterra del siglo XIV, lo que derivó, sin duda, en el crecimiento de los labriegos modestos. Genicot, por su parte, ha demostrado cómo los campesinos que poseían menos de cuatro hectáreas, en tres aldeas próximas a Namur, el año 1289, eran, respectivamente, el 38, el 54 y el 72 por 100. En general, se piensa que en Flandes, en la Baja Edad Media, del 50 al 75 por 100 de los labriegos poseían menos de tres hectáreas.

Algunas regiones ofrecían un panorama más favorable para el campesinado. En la aldea brandeburguesa de Altmark, según una rigurosa investigación con datos del año 1375, el 70 por 100 de los campesinos tenían entre 5 y 20 hectáreas; un 24 por 100, entre 20 y 40, siendo solamente un 6 por 100 los labriegos que poseían menos de cinco hectáreas. Como se ve, allí predominaba un amplio estrato de campesinos de nivel medio. Pero con todo, había igualmente una gran diversidad en cuanto al acceso a la tierra de los aldeanos.

A medida que las diferencias jurídicas se borraban aumentaban las económicas, lo que a su vez se traducía en el incremento de las diferencias sociales entre unos grupos y otros de labriegos. En general, puede decirse que el campesinado de la Europa bajomedieval estaba compartimentado en tres capas. En el nivel superior se hallaba un grupo al que las fuentes designan con nombres diversos: *meliores, preudhommes.* No sólo disponían de más tierras, y eran dueños de sus instrumentos de labor, sino que con frecuencia arrendaban asimismo, para su explotación, predios ajenos, particularmente de las instituciones eclesiásticas. En ocasiones lograban acumular importantes fortunas, convirtiéndose incluso en prestamistas. En otro orden de cosas, los campesinos de este estrato solían ocupar los puestos dirigentes en sus comunidades aldeanas, formando parte de los tribunales locales y desempeñando, con frecuencia, funciones encomendadas directamente por el señor. Pero esta capa era, en general, reducida en términos estadísticos.

Venía a continuación un grupo intermedio, que quizá oscilaba entre el 25 y el 30 por 100 del campesinado europeo. Este estrato disponía de terrenos modestos, pero suficientes para sus necesidades. En algunas regiones recibían nombres específicos: *erben, meier,* etcétera. En cuanto a la capa inferior constituía, sin duda, una amplia masa. Son los *cotters* ingleses, los *manouvriers* franceses, *kötter* alemanes, etcétera. Sus predios solían ser insuficientes para el mantenimiento familiar, por lo que debían buscar ingresos suplementarios, trabajando como asalariados en la agricultura o en actividades artesanales.

La estratificacióin del campesinado se observa asimismo, con toda claridad, en la Península Ibérica. Refiriéndose a la corona de Castilla, Moxó señaló la existencia, en la cúspide, de un grupo de *campesinos hacendados,* localizados preferentemente en tierras de realengo, y de las cuales emergía a su vez un sector, más reducido, de *labradores enriquecidos.* Pero la mayoría de los labriegos poseían unos predios mucho más modestos. Con todo, las diferencias entre las tierras de unos y otros eran notables. Veamos un ejemplo, tomado del *Becerro de las Behetrías.* Al especificar las rentas que pagaban los campesinos de los Olivares, lugar situado en el Infantazgo de Valladolid, dice:

Más que pagan cada año al abbat por yantar todo aquel que ha doze obradas de tierra e dende arriva que le da una fanega de pan...

Se distinguía, por tanto, al labriego que tenía doce obradas y al que poseía tierras por encima de esos límites.

También se diferenciaban los campesinos según poseyeran o no animales de labor. Acudiremos, una vez más, al *Becerro de Behetrías,* en el que leemos lo siguiente a propósi-

to del lugar de Castellanos, en la merindad de Carrión:

El que tiene ganado que faze una serna a su señor e el que non tiene que le sirve con su cuerpo...

Podemos tener en cuenta otro criterio para analizar la estratificación del campesinado medieval, su adscripción o no, con carácter de estabilidad, a la tierra que trabajaban. Cuando hablamos de los campesinos de la Edad Media pensamos en aquellos cultivadores de la tierra que tenían una ligazón firme con sus predios, independientemente de las dimensiones de éstos y de su propia condición personal. Pero en el transcurso de la Edad Media apareció otro grupo de labriegos, integrado por aquellos que se veían obligados a vender su fuerza de trabajo, es decir, los jornaleros del campo. Aun dentro de este grupo cabe distinguir dos sectores: por una parte, los cultivadores de la tierra que se contrataban para trabajar una explotación agraria durante una temporada (por lo general un año), y por otra, los que vendían su fuerza de trabajo por cortas temporadas, normalmente en los períodos de intensa actividad agrícola. De los primeros eran típicos en Castilla la Vieja los yugueros, similares a los quinteros de otras regiones meridionales, aunque quizá, debido al hecho de no ser propietarios de la yunta de bueyes, se contrataban en condiciones menos favorables. Los segundos, denominados en los textos castellanos de maneras muy variadas (peones, mancebos, mesegueros, etcétera), eran los auténticos jornaleros del campo. La presencia de estos últimos, dentro de la corona de Castilla, fue más acusada en el reino de Toledo y Andalucía Bética que en la meseta septentrional.

La vida diaria de los campesinos

Hemos hablado del campesinado a propósito de su actividad productiva y de su encuadramiento en los diversos engranajes sociales. Pero ¿cómo se desenvolvía su vida cotidiana? ¿Qué aspecto tenía la vivienda en la que se alojaba con su familia? ¿Cómo vestía? ¿En qué consistía su alimentación? ¿Cuáles eran sus diversiones preferidas? Responder cabalmente a estas preguntas es poco menos que imposible, pues nuestros conocimientos sobre la vida diaria del campesinado medieval son muy escasos. Pero quizá es aún más arriesgado generalizar, dada la gran variedad de situaciones en que se encontraban los cultivadores de la tierra en la Europa medieval. Pese a todo, unas cuantas pinceladas resultan imprescindibles.

Comenzaremos por referirnos a la vivienda. Durante mucho tiempo, el estudio de la casa aldeana ha atraído básicamente a los investigadores de las tradiciones populares. No obstante, en los últimos años la arqueología medieval ha proporcionado abundante información sobre la vivienda rural. Pero antes de seguir adelante es preciso hacerse una pregunta: ¿había en la Edad Media una *casa campesina,* diferente de la de otros grupos sociales, por ejemplo los artesanos? Sin lugar a dudas. La vivienda aldeana no era sólo el lugar en el que encontraba cobijo la familia del labriego, sino que al mismo tiempo desempeñaba funciones directamente relacionadas con la agricultura y la ganadería. Ahora bien, la vivienda campesina de la Europa medieval no era, ni mucho menos, uniforme. Dependía, entre otros factores, de las condiciones naturales de la región (de ahí que haya viviendas de piedra, de adobe, de madera, etcétera), de la actividad económica preferente del labriego (agrícola o ganadera) e incluso de la condición social del campesino (la vivienda de un *manouvrier* por ejemplo, era mucho más modesta que la de un labrador del círculo de los *meliores).* Por otra parte, la vivienda campesina no permaneció inmutable en el transcurso de la Edad Media.

La vivienda campesina era en la Edad Media a la vez habitación familiar, establo para el ganado y granero. Una casa era, en aquella época, principalmente un lugar en el que se hacía fuego; de ahí que el hogar fuera quizá su principal elemento definidor, y la chimenea su signo externo más visible. Al fin y al cabo, el término *fuego,* entendido como hogar, y por tanto como familia, se utilizaba también con un sentido fiscal, como sujeto tributario.

En los primeros siglos de la Edad Media, la vivienda campesina era, en general, muy endeble, tanto por la ligereza de los materiales que solían emplearse para su construcción (eran frecuentes los techos de paja) como por el sistema de sostenimiento de la misma. En el interior, los humos eran permanentes. Las infiltraciones de agua y las inundaciones, por su parte, estaban a la orden del día. ¿Y qué decir de los incendios, auténtica pesadilla

Siembra y recolección del trigo (miniatura del Speculum Virginum, *Museo de Bonn)*

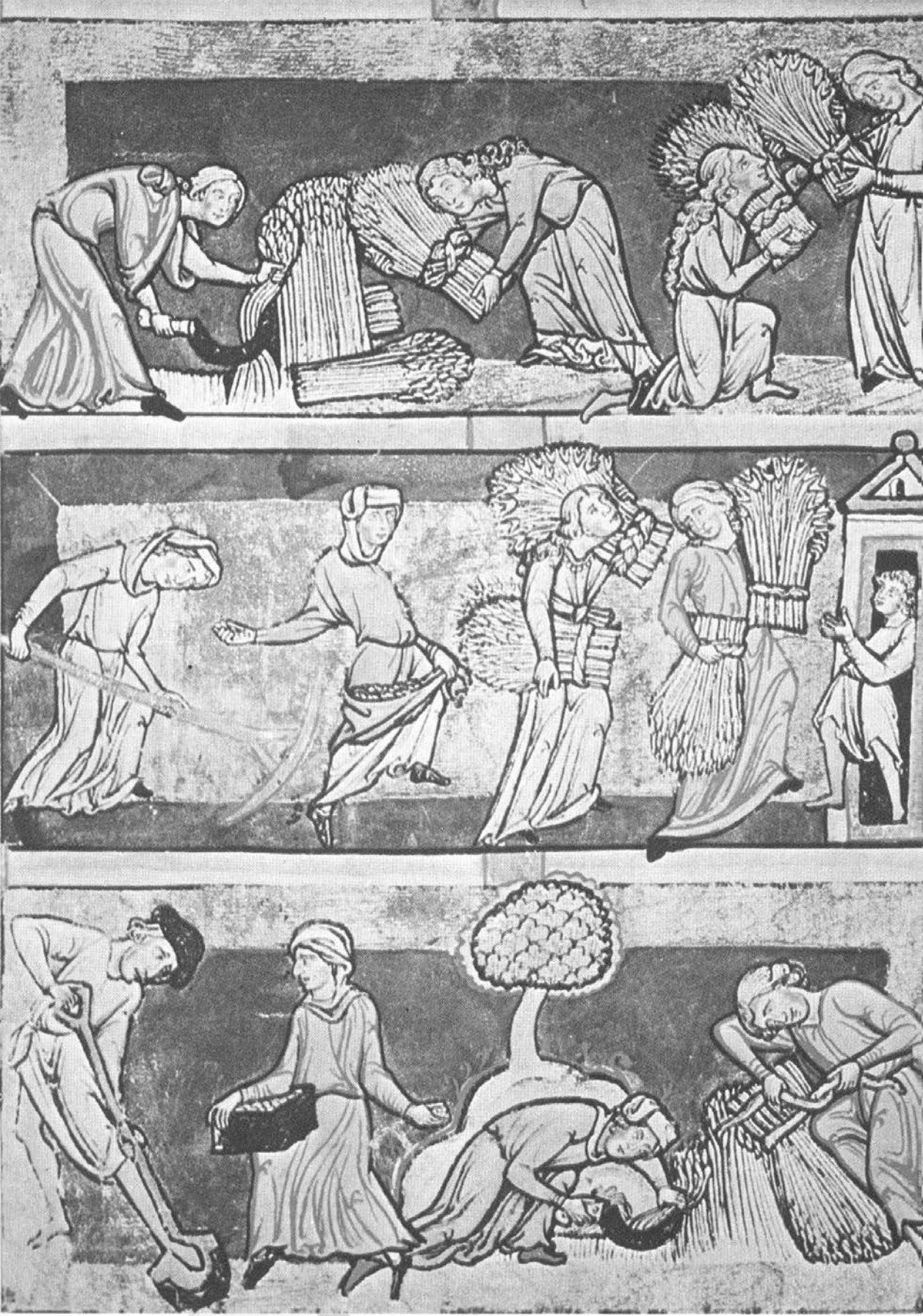

Vendimiador italiano del siglo XIII (Catedral de Ferrara)

para las gentes de aquella época? Sin duda, aquélla era una vivienda efímera, que ni siquiera se consideraba como un bien inmueble. El campesino que se marchaba de una aldea podía llevarse parte de su casa. En el fuero de San Llorente del Páramo, localidad situada en tierras leonesas, se establecía que el que se fuera del lugar, si no había conseguido vender su vivienda en nueve días, *tome todo su mueble et las puertas e la meetat de la techumbre de sus casas*...

En los siglos centrales de la Edad Media se registraron importantes progresos en la vivienda del labriego. Mejoró, por de pronto, su consistencia, desde el momento en que se levantaba sobre pilastras. Pero la principal novedad consistió en la creación, dentro de la casa, de un espacio de habitabilidad autónomo, de una *estancia* que, caldeada en las estaciones frías, permitía desarrollar en ella la vida. Paralelamente se conseguía alejar de esa estancia los humos. En otro orden de cosas, se incrementaron los espacios destinados a conservar los cereales. En definitiva, la vivienda campesina progresó al unísono de la expansión agraria europea de los siglos XI al XIII.

Respecto al mobiliario de la vivienda del campesino del Medievo estamos muy mal informados. Sabemos, no obstante, que los muebles eran muy pocos y, en todo caso, muy toscos. En la práctica se reducían a una: gran mesa, con capacidad para que en torno a ella se sentasen todos los miembros de la familia, y los bancos. En las paredes había rudimentarios estantes en los que se colocaban objetos domésticos. También había ganchos de madera en los que se colgaban los vestidos. Tímidamente fueron apareciendo primitivos armarios. Para dormir, lo normal era la utilización de jergones embutidos en paja, cuando no se dormía sobre simples montones de paja extendida en el suelo.

Alimentación

El segundo aspecto a considerar en la vida cotidiana del campesino medieval es la alimentación. Por de pronto, está muy arraigada la idea de que la comida de los cultivadores de la tierra se caracteriza por su monotonía, tendiendo a reproducirse invariablemente en el transcurso de la Edad Media y siendo prácticamente idéntica de unas comarcas a otras. Hay algo de verdad en esta opinión, pero a la vez mucha imprecisión.

Acudamos a un texto de la Edad Media, el fuero de San Llorente del Páramo, ya mencionado antes. En él se especifica la alimentación que el señor (en ese caso el monasterio benedictino de Sahagún) debía dar a sus campesinos dependientes cuando efectuaban prestaciones de trabajo gratuito en la reserva (es decir, hacían *sernas):*

Et que nos den a comer: las primeras dos sernas, pan et vino et carne; ennas segundas dos sernas, pan et vino et conducho...

Como se ve, hay tres elementos fundamentales en la alimentación, según ese texto: el primero es el pan, alimento de origen vegetal; el segundo es la bebida, en este caso el vino; el tercero se cita de forma diferente en las dos ocasiones mencionadas, carne al principio, conducho (alusión genérica a alimentos no especificados) después. En definitiva, y al margen de la bebida, tenemos el pan y el *companagium* (es decir, lo que acompaña al pan).

Parecidas conclusiones pueden sacarse de la afirmación hecha por J. Boemus bastante tiempo después (en los primeros años del siglo XVI y referida a un territorio diferente (Alemania):

Pan, avena y verdura cocida son el alimento del campesino, agua y suero su bebida.

Nos encontramos con un alimento basado en el cereal, un complemento, aunque en esta ocasión sea de origen vegetal y no animal (verdura) y la bebida.

Durante varios siglos de la Edad Media, la base de la alimentación de los labriegos consistió en un amasijo de cereales prensados (generalmente, mijo y avena), cocidos en una olla con agua o leche, a los que se echaba sal. Cuando esa masa se aplastaba y se ponía al fuego se obtenía una hogaza. El pan, en sentido estricto, se incorporó más tarde a la alimentación del hombre medieval, cuando se pudo añadir algo que hiciera las veces de levadura.

El *companagium,* aunque en general tuviera una presencia secundaria, era, no obstante, de gran variedad. El renglón más significativo lo integraba la carne. Destacaba ante todo la carne de cerdo, la más apreciada del Medievo. De dicho animal se hacían asimismo los embutidos. Estimadísimas eran, por su parte, las tripas. Añadamos la aportación de las aves de corral, así como de la carne procedente de la caza. Ahora bien, la carne que comían los campesinos más pobres solía consistir en lengua, cabeza, patas, hígado, etcétera.

Los alimentos de origen animal tenían un

peso muy importante entre los pastores, que básicamente se nutrían de leche, queso y mantequilla. No olvidemos, asimismo, el significado alcanzado en buena parte de Europa por las grasas de origen animal, aunque en el mundo mediterráneo se utilizaba preferentemente el aceite vegetal.

Otro renglón notable del *companagium* estaba constituido por las verduras, las legumbres y las frutas. Judías, lentejas, guisantes, nabos y coles figuraban entre los más consumidos. Por lo que respecta a las frutas, las más frecuentes en la comida aldeana de la Edad Media eran las manzanas, peras, cerezas, ciruelas y fresas. El pescado no tenía un papel muy importante en la dieta de los labriegos, aunque en determinadas épocas del año su consumo resultaba imprescindible, por razones de tipo religioso.

En el capítulo de la bebida se observan dos áreas bien diferenciadas en la Europa medieval: la del vino (predominante en los países mediterráneos, aunque también presente en zonas más septentrionales, como el valle del Rhin) y la de la cerveza (desde los Alpes hacia el norte). También se bebían hidromiel y mosto de manzana, aparte, naturalmente, del agua y la leche.

Como idea genérica puede afirmarse que el triunfo de la cerealicultura, en la Europa de los siglos XII y XIII, se tradujo en el terreno alimenticio por la primacía de los productos de origen vegetal, y ante todo, del pan. No obstante, simultáneamente asistimos a una diversificación de los restantes alimentos. Diversas investigaciones han comprobado cómo en los últimos siglos de la Edad Media era más rico y variado el *companagium* de los grupos de mayor posición social. En Provenza, según datos de los siglos XIV y XV aportados por L. Stouff, el pan representaba para los jornaleros del 55 al 70 por 100 de su ración alimenticia, en tanto que para personas de más relieve (por ejemplo, el *praeceptor* de un hospital) sólo suponía el 25 por 100. Este panorama, no obstante, se ensombreció con motivo de las crisis alimenticias de fines del Medievo (recordemos las de 1314-1317 y 1437-1438).

Usos y costumbres

Toda la familia campesina comía alrededor de una misma mesa, en una sopera común, utilizando cucharas de madera. Entre las principales innovaciones registradas en la Edad Media cabe mencionar la sopera de barro cocido, los vasos de cristal verde y los cuchillos de hierro, útiles todos ellos que comienzan a usar, desde el siglo XIII, las familias campesinas más holgadas.

¿Cómo vestían los campesinos? Una crónica alemana del siglo XII nos da unas indicaciones muy significativas al respecto:

Quiero contarte algo sobre los campesinos,
qué deben llevar puesto, según la ley:
algo que sea negro o gris, pues otra cosa no les está permitido...
calzado de cuero es suficiente.
Siete brazos de tela basta
para la camisa y los pantalones.

El texto añadía que los labriegos no debían llevar espada, sino sólo un bastón.

Lo primero que llama la atención es la referencia a una normativa legal acerca del vestido de los campesinos. Ello indica que en la sociedad medieval el vestido era un símbolo de clase. Se vestía de acuerdo con el grupo social al que se pertenecía, y esto lo corroboraban las leyes, garantes del orden social vigente.

El campesino vestía de negro o de gris. En todo caso, se huye de los colores vistosos, predominando los tonos oscuros. Los tejidos eran bastos. Al fin y al cabo, lo normal era que los vestidos de los labriegos no fueran adquiridos en el mercado, sino confeccionados en sus propias casas. La tosquedad del atuendo se extiende asimismo al calzado, hecho de cuero.

Veamos cómo era el prototipo del vestido campesino de la Europa medieval: una túnica de lana o lino con mangas; un par de calzones con cinto; calzado atado sobre el tobillo; en el invierno, además, una capa de piel, cuero o lana gruesa; la cabeza, particularmente en los días fríos o lluviosos, se protegía con un sombrero en forma de capucha. Las mujeres usaban una túnica larga que llegaba hasta los tobillos, sujeta generalmente con un cinturón decorado. El paso del invierno al verano iba acompañado por el cambio de las mangas largas a las cortas. Por lo demás, en los períodos cálidos, predominaban los tejidos más suaves, básicamente de lino.

Lo indicado es simplemente un modelo, que variaba de unas a otras regiones, y que sufrió transformaciones en el transcurso de la Edad Media. El contacto con Oriente, a través de las Cruzadas (o en la España medieval gracias a la relación con los musulmanes), ejerció una notable influencia en el vestido. Pero fue sobre todo la creciente estratificación operada en el interior del campesinado la causa principal de

Arriba: *recolección de coles (miniatura del* Códex Granatensis, *siglo xv. Universidad de Granada).* Abajo: *roturación de los campos. Los arados prácticamente no habían evolucionado desde la época romana*

los cambios, pues los campesinos hacendados procuraban imitar en el vestir a los burgueses. Así nos encontramos con novedades como la túnica que llegaba hasta las rodillas, las hebillas en los zapatos, la presencia creciente del color en los vestidos, etcétera. Pero estas innovaciones siempre tropezaron con obstáculos de la más variada índole. Las leyes seguían siendo inflexibles (recordemos, como anecdótica, la decisión tomada por la paz territorial bávara del año 1244 de prohibir que los campesinos llevaran el cabello largo). Los escritores del Medievo criticaban con frecuencia lo que ellos denominaban, con evidente exageración, lujo en el atuendo de los labriegos (pensemos, a título de ejemplo, en los cantos del caballero germano del siglo XIII Neidhart von Revental). Los predicadores, desde sus púlpitos, bramaban contra los excesos en el comer, el beber o el vestir de los aldeanos.

¿Y las diversiones? El campo es escenario de fiestas de muy diversa naturaleza, generalmente relacionadas con el ritmo del trabajo agrario y de lejanas raíces paganas, aunque posteriormente *cristianizadas*. Pero en la vida cotidiana de los labriegos, el tiempo del ocio solía significar la estancia en la taberna, lugar de bebida y acaso de juego, pero también de conversación, y por ello núcleo fundamental en la formación de la mentalidad de los rústicos.

Etapas de la historia del campesinado medieval

Pueden señalarse, *grosso modo,* tres grandes etapas en la historia del campesinado medieval, cada una de las cuales coincide con un período relativamente bien caracterizado de la propia historia de Europa en la Edad Media: el repliegue (siglos V al X), la expansión (siglos XI al XIII) y la gran depresión (siglos XIV y XV).

a) *Los tiempos oscuros (siglos V-X)*

En el período que siguió a la desaparición del Imperio Romano de Occidente y al establecimiento en su lugar de los reinos germánicos, la vida urbana y el comercio experimentaron un espectacular retroceso. La sociedad, fuertemente ruralizada, vivía, salvo contadas excepciones, en un régimen de autoconsumo. La agricultura de esos siglos, no obstante, era

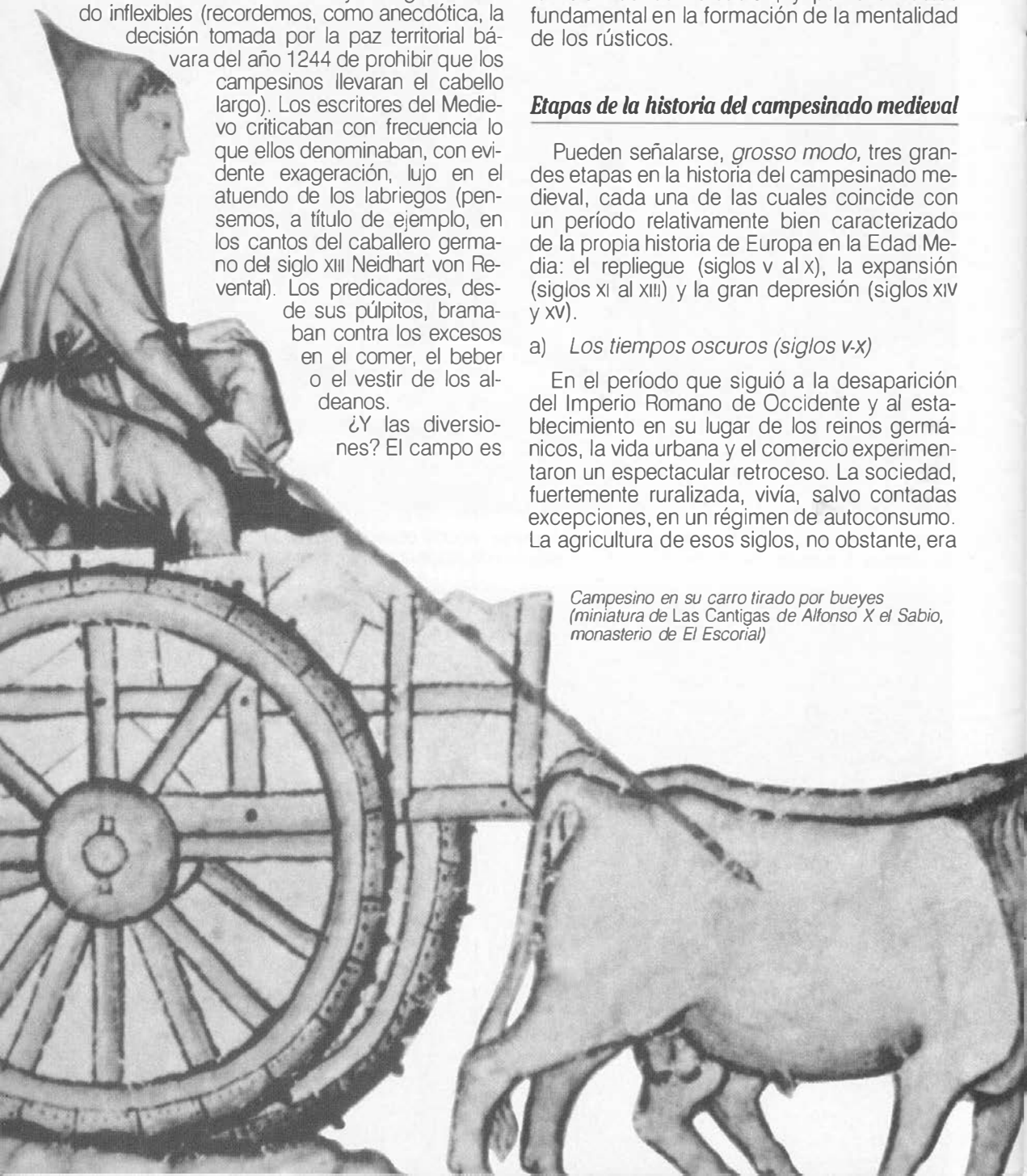

Campesino en su carro tirado por bueyes (miniatura de Las Cantigas *de Alfonso X el Sabio, monasterio de El Escorial)*

muy rudimentaria. Tanto los útiles de labor como las técnicas de cultivo eran arcaicos, de lo que se deducía que los rendimientos eran muy bajos. Por lo demás, el predominio del bosque sobre las tierras cultivadas (es decir, del *saltus* sobre el *ager)* era francamente abrumador.

En esos siglos se constituyeron grandes propiedades territoriales, que estaban en manos de los reyes, de los nobles o de los establecimientos eclesiásticos. Gracias a los Polípticos y a la capitular *de villis,* que data de tiempos carolingios, conocemos bien la estructura de los grandes dominios territoriales de esa época, también denominados *villas.* En ellos había dos partes bien diferenciadas, la *reserva,* zona que el propietario explotaba directamente, y los *mansos,* tierras concedidas a los colonos. En la reserva, aparte de las tierras de cultivo, las zonas de pasto y los bosques, se hallaba la casa central, con sus edificios anejos y los instrumentos necesarios para el trabajo agrícola (como los molinos). También se localizaba en la reserva la iglesia. Los mansos eran las parcelas entregadas para su explotación a los campesinos, libres unos, de condición servil otros. Los labriegos que recibían estas tierras entregaban al propietario rentas, en especie y en dinero, trabajaban gratuitamente en la reserva y efectuaban *corveas* (prestaciones diversas exigidas por el señor del dominio).

El campesinado que cultivaba tierras sin ningún tipo de sujeción fue disminuyendo en el transcurso de la Edad Media. La mayor parte de los labriegos, por el contrario, por uno u otro cauce, terminaban por caer bajo la dependencia de los grandes propietarios territoriales. Simultáneamente se acortaban las distancias que separaban a los colonos libres de los siervos. Pero quizá lo más significativo fue el hecho de que los propietarios de la tierra consiguieron acumular paulatinamente en sus dominios atribuciones jurisdiccionales, lo que les llevó a convertirse en *señores,* empleando este término en su sentido más preciso. Los dominios se habían convertido en señoríos territoriales desde el momento en que sus titulares, además de percibir rentas procedentes de los colonos establecidos en sus tierras, desarrollaban funciones políticas, militares y fiscales, gozaban de monopolios diversos y administraban justicia. Así pues, el campesinado había sido atrapado en las tupidas redes de la sociedad feudal.

En otro orden de cosas, es preciso señalar que en el período comprendido entre las invasiones de los bárbaros y la formación del Imperio carolingio se produjo un intenso proceso de cristianización en el medio rural del Occidente de Europa. Simultáneamente, los numerosos vestigios paganos, que aún subsistían en los campos, se batían en retirada. Pero no es menos cierto que la progresiva militarización de la sociedad europea hizo de los rústicos un grupo despreciado, *un monstruo apenas humano,* el prototipo de la ignorancia y el vicio.

Pero los rústicos no siempre se sometieron a las exigencias de los señores bajo cuya dependencia se encontraban. Las fuentes conservadas nos ilustran acerca de diversos conflictos entre señores y campesinos en la Europa anterior al año 1000. Así, por ejemplo, entre los años 882 y 957 se desarrolló una larga disputa entre los colonos de condición servil de diversas aldeas situadas a orillas del lago Como y el abad del monasterio de San Ambrosio de Milán. Los rústicos se quejaban de las elevadas cargas que les pedía el citado abad. Otro conflicto notorio se produjo en Normandía en el año 996. Según un testimonio literario alusivo a esa pugna, el *Roman de Rou,* el espíritu comunitario de los labriegos fue muy fuerte:

Los campesinos... reunidos por cientos, tuvieron varias asambleas. Su lema era: «Nuestro enemigo es nuestro señor». Muchos de ellos han jurado que, por su voluntad, nunca tendrán señor... y que se defenderán todos juntos.

Ni qué decir tiene que, una vez sofocada la revuelta, la represión, ejercida en esa ocasión por el conde de Evreux Raul, tío del duque de Normandía, fue severísima.

b) *La época de la expansión agraria (siglos XI-XIII)*

La expansión europea posterior al año 1000 tuvo su fundamento en el campo. No es éste el momento de discutir si el motor de la misma fueron las innovaciones tecnológicas apli-

cadas al trabajo de la tierra o si, por el contrario, fue el crecimiento demográfico su punto de partida. Lo cierto es que la agricultura experimentó notables progresos, los cuales, a su vez, impulsaron una creciente división del trabajo, con el consiguiente desarrollo de los burgos, centros de especialización de la producción de manufacturas y del comercio.

La expansión agraria se manifestó en muchos terrenos, pero quizá el más llamativo fue la conquista de nuevos espacios para el cultivo, al tiempo que retrocedían las zonas forestales. Las roturaciones fueron muy intensas en el período comprendido entre los siglos XI y XIII, aunque su momento culminante parece que fue la segunda mitad del siglo XII. En realidad, roturaciones hubo en toda Europa, pero quizá las regiones en donde el proceso fue más significativo fueron el suroeste de Francia, los Países Bajos y las comarcas al este del río Elba.

En el suroeste de Francia se desarrolló una lucha tenaz contra el bosque, surgiendo numerosas aldeas de colonización (las *sauvetés* y las *bastidas).* Por lo que respecta a los Países Bajos, la batalla para ganar tierras de cultivo se libró contra los pantanos del litoral. En ese proceso, alentado por los condes de Flandes, se encuentra, ni más ni menos, el origen de los famosos *polders.* En cuanto a la colonización al este del Elba fue una empresa dirigida por la nobleza germana y protagonizada particularmente por campesinos que emigraron desde el oeste (Países Bajos, Westfalia, etcétera). Los labriegos del este de Alemania tuvieron que luchar básicamente contra dos obstáculos, la población eslava y las tierras pantanosas.

La expansión agraria propició el nacimiento de nuevos núcleos de población, concentrados unos, dispersos otros. Sólo en Normandía se crearon 43 nuevos pueblos en el siglo XI, 46 en el XII y otros 47 con posterioridad al año 1200. Pero la expansión no sólo se tradujo en la ampliación del espacio cultivado y en la fundación de aldeas. Suponía también el incremento y la diversificación de la produccción agraria, la elevación de los rendimientos y, en general, una organización más racional de los trabajos del campo. El símbolo de los nuevos tiempos fue el triunfo de la rotación trienal.

Los progresos en el campo beneficiaron, lógicamente, a los señores territoriales, pero también a los campesinos. Ciertamente, la literatura seguía tratando a los rústicos con un desprecio inaudito, pero ello quizá obedecía exclusivamente a la existencia de un tópico arraigado. De hecho, las condiciones de vida de los labriegos (empezando por su vivienda, su alimentación, su vestido, etcétera) mejoraron en los siglos de la expansión agraria.

Pero sobre todo en la Europa de los siglos XI al XIII asistimos a una creciente conquista de libertades por parte de los aldeanos. Los campesinos que acudían a las tierras de reciente colonización obtenían, habitualmente, importantes franquicias, al menos en comparación con las condiciones que habían imperado en el pasado en las *villas* carolingias. Los colonos de las llanuras aluviales del Elba o los que poblaron las *sauvetés* y *bastidas* del suroeste de Francia se encuentran entre los pioneros de las libertades campesinas. Pero al mismo tiempo muchos labriegos dependientes participaron en actividades roturadoras, adquiriendo parcelas (pensemos en las *heredades de afuera* de la documentación del reino de Castilla) de las que podían disponer libremente.

Paralelamente, la vieja servidumbre rural se encontraba en franco retroceso. Sin duda, el gran instrumento de canalización de las reivindicaciones de los labriegos fueron las comunidades aldeanas, considerablemente robustecidas en la época de la expansión agraria. *El nacimiento o la afirmación de las comunidades rurales proporcionó a los campesinos un sentimiento de unidad que no habían tenido nunca en semejante grado,* afirma G. Fourquin. En los siglos XII y XIII, particularmente las comunidades aldeanas arrancaron importantes cartas de libertades (los *buenos fueros* de que se habla en tierras de la corona de Castilla).

Pero la expansión contribuyó asimismo a ahondar las diferencias económicas, y por ende sociales, en el seno del campesinado. Mientras por la cumbre se perfilaba un reducido grupo de labradores ricos, por la base se ensanchaba el sector de los labriegos que apenas podían subsistir con la explotación de sus tierras. Paralelamente crecía el número de los rústicos sin relación estable con una tierra, los jornaleros del campo.

En estos siglos no hubo grandes conmociones en los campos, quizá porque la expansión fue un factor amortiguador de las tensiones. Pero conflictos hubo, y a veces de gran vio-

Elaboración del carbón vegetal (arriba) *y recogida de espárragos* (abajo) *(ambas miniaturas provienen del* Códex Granatensis, *siglo xv. Universidad de Granada)*

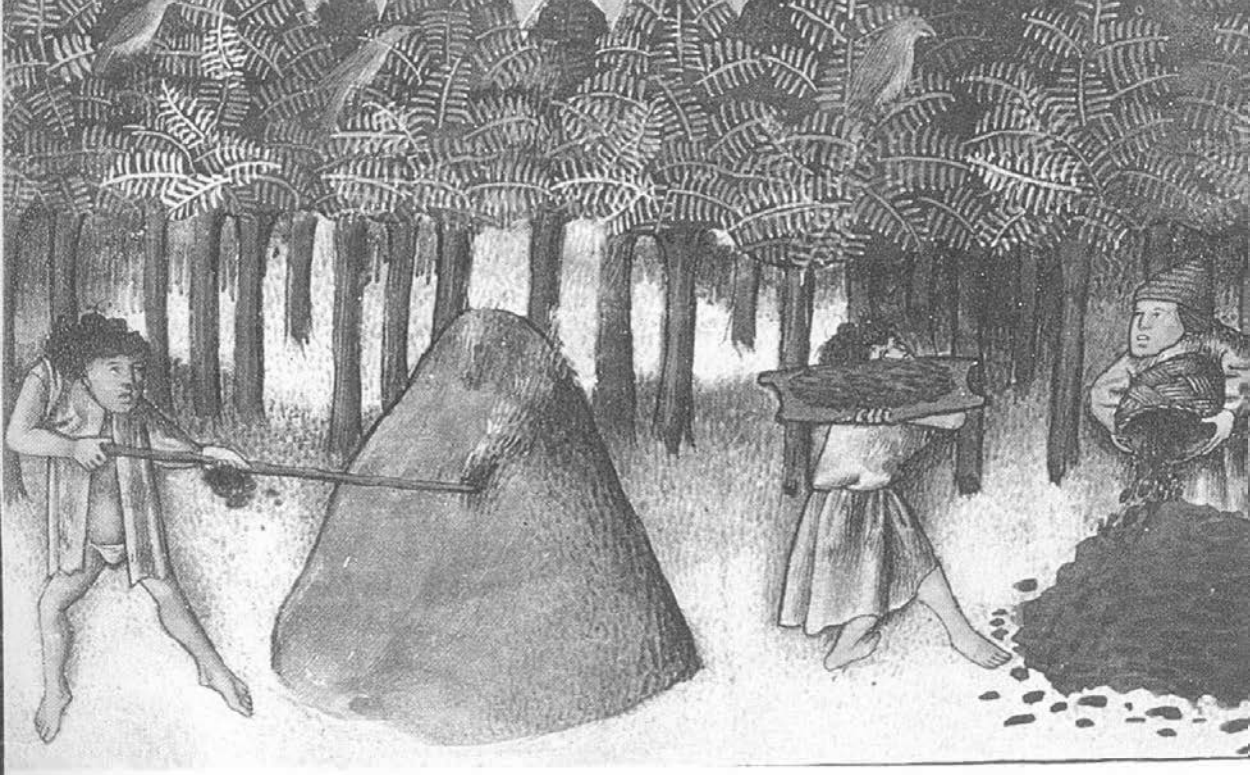

lencia, como el que protagonizó en tierras germanas la *Communitas terrae Stedingorum,* situada en el valle del Weser, contra los obispos de Bremen y los condes de Oldeburgo, y que se desarrolló en la primera mitad del siglo XIII.

c) *La crisis y los furores campesinos (siglos XIV-XV)*

Desde las últimas décadas del siglo XIII comienzan a apreciarse los primeros síntomas de crisis en el mundo rural europeo. A la hora de encontrar una explicación a la misma, algunos autores han puesto especial énfasis en señalar el desequilibrio que se produjo entre la población, que no dejaba de crecer, y la producción agraria, que había entrado en una fase de estancamiento. Para otros autores, la génesis de la crisis hay que verla en la pugna entre los labriegos, que deseaban sacudirse la explotación que soportaban, y los señores, abocados a incrementar la presión sobre el campesinado dependiente para mantener su posición hegemónica. En cualquier caso, la depresión, una vez puesta en marcha, se vio favorecida por la concurrencia de diversos factores de carácter negativo, como los *malos años,* las pestes y las guerras.

Desde comienzos del siglo XIV se anuncian crisis agrarias, debidas quizá a circunstancias meteorológicas adversas, cuyo resultado inmediato fue el hambre generalizada y, en definitiva, la mortandad. La más grave se produjo entre los años 1314 y 1317, afectando desde los Pirineos hasta las llanuras rusas y desde Escocia hasta Italia. Por lo que se refiere a las epidemias de mortandad que se abatieron sobre Europa en esa época, la más terrible fue sin duda la peste negra. Traída al Occidente por unos marinos genoveses procedentes de Crimea, la peste negra se difundió a partir de la primavera de 1348, causando la muerte de cerca de un 25 por 100 de la población de la Cristiandad occidental. En cuanto a las guerras, y en particular a la más intensa de las que se desarrollaron en ese período, la de los Cien Años, causaron en los campos devastaciones sin cuento.

Como consecuencia de la conjunción de esos elementos se produjeron numerosos despoblados, al tiempo que dejaban de cultivarse muchas tierras, las cuales retornaban a la vegetación natural. En algunas regiones, como el Artois o la Alemania central, se observa en esos siglos un importante progreso del bosque. En otros casos, los campos que dejaban de aprovecharse para la producción agraria podían dedicarse a pastizales. En otro orden de cosas cabe consignar la dislocación de los precios y de los salarios. En líneas generales se observa en el período que analizamos una tendencia a la caída de los precios de los productos agrarios. Todo conducía, en última instancia, al descenso de las rentas señoriales. Se ha estimado que en Inglaterra las rentas señoriales se debilitaron por lo menos en un tercio de su valor entre mediados del siglo XIV y mediados del XV. Un testimonio, del año 1383, decía a propósito de las rentas de la catedral de Oviedo:

de las mortandades acá han menguado las rentas de nuestra Eglesia cerca la meatad dellas, ca en la primera mortandad fueron abaxadas las rentas de tercia parte, e después acá lo otro por despoblamiento de la tierra.

Ese contexto depresivo propició una acentuación de la conflictividad social, que en los tiempos de la bonanza había estado suavizada. Las revueltas de los labriegos contra sus señores alcanzaron en el transcurso de los siglos XIV y XV una virulencia inusitada. Por lo general, los furores campesinos estallaban coincidiendo con coyunturas críticas de carácter demográfico o económico. Recordemos las más significativas: revuelta en Flandes marítimo entre los años 1323 y 1328, *Jacquerie* de las llanuras del centro de Francia en 1358, sublevación del campesinado del sur de Inglaterra en 1381, todas ellas desarrolladas en el siglo XIV. En la centuria siguiente, la conflictividad se propagó hacia el centro y el norte de Europa, registrándose movimientos de rústicos en Bohemia (en conexión con la revuelta hussita) y en los países escandinavos.

La información que tenemos acerca de esos movimientos campesinos procede, una vez más, de gentes próximas a sus enemigos, es decir, a los señores territoriales. De ahí que se presente a los labriegos bajo los más negros tintes. Veamos algunos ejemplos relacionados con la revuelta inglesa del año 1381. El cronista Th. Walsingham señalaba que los rebeldes eran *no sólo campesinos, sino los más abyectos de los campesinos.* Otro escritor de la época, J. Gower, afirmaba que los amotinados eran *groseros, libertinos y pícaros holgazanes.* Por su parte, el cronista de Bury St. Edmons hablará de *una abominable banda de campesinos y gente del campo.*

Parecidas opiniones merecían al cronista francés Froissart los rústicos que habían protagonizado la *Jacquerie* de mediados del siglo XIV:

Estas despreciables gentes robaban e ince-

Representación de los conflictos campesinos medievales, aprovechando la parábola evangélica de los vendimiadores homicidas *(miniatura del evangelario de San Bernulfo, siglo XI, Museo Arzobispal de Utrecht)*

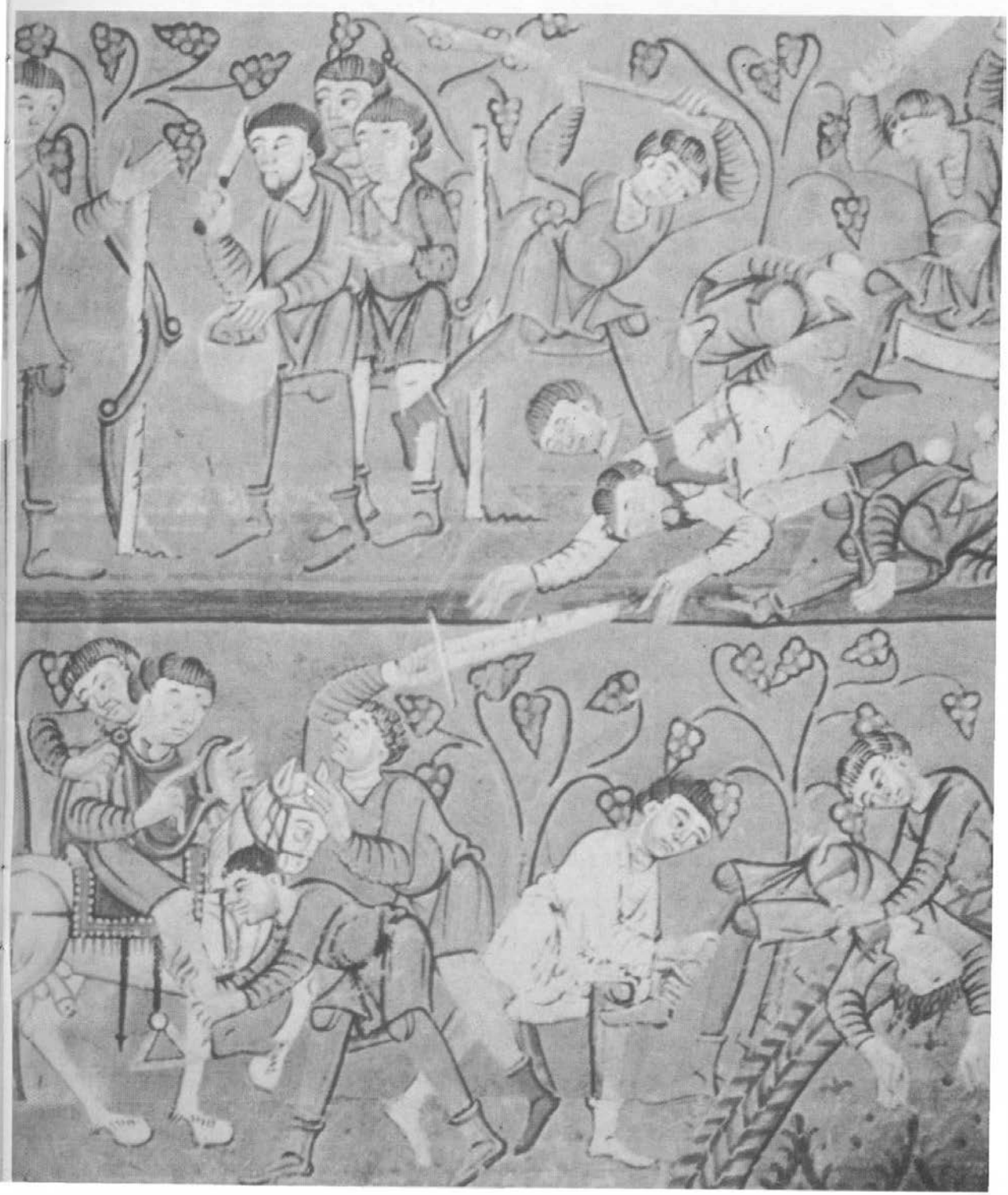

diaban todo, mataban a cuantos nobles encontraban y violaban a las damas y a las doncellas como perros rabiosos.

Esas revueltas, no obstante, no parece que fueran sin más estallidos de cólera de los aldeanos de condición miserable. En ocasiones fueron los campesinos más acomodados los que protagonizaron las sublevaciones. Por otra parte, fue frecuente que recibieran el apoyo de otros grupos sociales (artesanos, algunos clérigos, etcétera). Pese a todo las revueltas fueron sofocadas.

Los furores campesinos también hicieron acto de presencia en los reinos hispánicos. Las sublevaciones campesinas más importantes fueron el alzamiento remensa de Cataluña y el movimiento *irmandiño* de Galicia. La frase pronunciada el año 1388, *el temp de la servitud es ja passat,* fue el grito de guerra que anunciaba el comienzo de la revuelta de los payeses de remensa. El conflicto, que atravesó alternativas diversas, duró un siglo, poniéndose fin al mismo en la sentencia arbitral de Guadalupe del año 1486. Por lo que respecta a Galicia, hubo dos guerras *irmandiñas* en el transcurso del siglo XV. La primera estalló en el año 1431, consistiendo en una sublevación de labriegos dependientes del señor de El Ferrol. La segunda, más grave, se inició en 1467 y duró dos años. Fue la *guerra irmandiña* por excelencia, conflicto que tuvo en el campesinado su principal base de apoyo, si bien se propagó también a los núcleos urbanos. Al final la alta nobleza y la pequeña nobleza, unidas, *dieron con los... villanos en el suelo,* según la expresión de García de Salazar.

La crisis, no obstante, pasó y sus heridas pudieron ser curadas. Los furores campesinos también remitieron. Sin duda desde mediados del siglo XV se observa en Europa un proceso de reconstrucción agraria. Sus consecuencias, sin embargo, rebasan el ámbito cronológico de la Edad Media.

Representación de seis de los meses del año según un calendario del siglo XIII; de izquierda a derecha y de arriba abajo: plantando árboles, sembrando cereales, segando el trigo con hoz y con guadaña, podando y pisando la uva (Manuscrito de Canterbury, siglo XIII)

Bibliografía

Bloch, M., *La historia rural francesa: caracteres originales,* Barcelona, Crítica, 1978. Duby, G., *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval,* Península, Barcelona, 1973, (2.ª edic.). Duby, G., *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200),* Siglo XXI, Madrid, 1976. Fossier, R., *Historia del campesinado en el Occidente medieval,* Crítica, Barcelona, 1985. Fourquin, G., *Le paysan d'Occident au Moyen Age,* F. Nathan, Paris, 1972. Furió, A., *Camperols del País Valencià,* Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 1982. García de Cortázar, J. A., *La historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano,* Universidad, Santander, 1978. Golobardes, M., *Els remenses dins el quadre de la pagesia catalana fins el segle XV,* 2 vols., Biblioteca Palau de Peralada, 1970-1973. Guglielmi, N., *La dependencia del campesinado no-propietario* (León y Castilla. Francia. Siglos XI-XIII), *en Anales de Historia Antigua y Medieval,* n.º 13, Buenos Aires, 1967. Hilton, R., *The English Peasantry in the Later Middle Ages,* Oxford, 1975. Hilton, R., *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381,* Siglo XXI, Madrid, 1978. *Les communautés villageoises en Europe occidentale du Moyen Age aux Temps Modernes,* Flaran 4, Auch, 1984. Martín Cea, J. C., *El campesinado castellano de la cuenca del Duero (s. XIII-XV).* Junta de Castilla y León, Valladolid, 1986, (2.ª edic.). Martín Rodríguez, J. L., *Campesinos vasallos de la iglesia de Zamora en los siglos XII y XIII,* Colegio Universitario, Zamora, 1977. Moxó, S., *Campesinos hacendados leoneses en el siglo XIV. León medieval. Doce estudios,* Colegio Universitario, León, 1978. Pastor, R., *Resistencia y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII,* Siglo XXI, Madrid, 1980. Rösener, W., *Bauern im Mittelalter,* C. H. Beckscher Verlagsbuchhandlung, München, 1985. Sánchez Albornoz, C., *Pequeños propietarios libres en el reino asturleonés. Su realidad histórica,* en *Agricultura e mondo rurale in Occidente nell' Alto Medioevo,* XII Settimana di studi sull' Alto Medioevo, XIII, Spoleto, 1966. Sevilla Guzmán, E., *La evolución del campesinado en España,* Península, Barcelona, 1978. Valdeón, J., *Señores y campesinos en la Castilla medieval, en El pasado histórico de Castilla y León, 1. Edad Media,* Junta de Castilla y León, Burgos, 1983. Vicens Vives, J., *Historia de los remensas en el siglo XV,* C.S.I.C., Barcelona, 1945.

FILOSOFÍA Y LETRAS BIBLIOTECA MARIA ZAMBRANO

Messes de

Tanch pratum.

Roturación y siembra de la tierra en el siglo XV (miniatura de una capitular de Las Geórgias, *de Virgilio, manuscrito 1450, Universidad de Valencia)*

Los campesinos medievales

Textos

CUADERNOS
historia 16

Los grandes dominios territoriales en época carolingia (tomado del Políptico de Saint-Germain-des-Pres, siglo IX)

1. *La reserva:*

LA abadía posee en Celle-Yveline un manso señorial, con casa y otros edificios rurales. Posee allí ocho parcelas, con 65 *bonarias,* en las que es posible sembrar 300 *modios* de trigo: Posee una *arpenta* y media de viña, más otras 13 *arpentas* dedicadas también a viñas y 38 *arpentas* de prado. Tiene un bosque de cinco leguas en tomo en el que se pueden alimentar 1.000 puercos. Posee asimismo dos molinos harineros, cuyo censo supone 27 *modios* de trigo y un sueldo de plata.

Posee también dos iglesias enteramente equipadas y cuidadosamente construidas. Tienen adscritas en tierra cultivable 10 *bonarias,* de viña, media *arpenta;* de prado, dos *arpentas.* Además posee dos mandos ingenuos, con 10 *bonarias* de tierra cultivable, una *arpenta* y cuarto de viña, dos *arpentas* de prado.

2. *Los mansos:*

Arnulfo, colono, y su mujer, colona, llamada Farberta, hombres de Saint-Germain, tienen seis hijos, llamados Guntbertus, Farbertus, Elianta, Gerburc, Alboelt, Gerlaus; Gausbertus, colono de Saint-Germain, tiene cuatro hijos, llamados Gunsoinus, Emoldus, Guntfredus, Gunsoildis. Los dos tienen, conjuntamente, un mando ingenuo, con 11 *bonarias* de tierra cultivable, media *arpenta* de viña, dos *arpentas* de prado. Pagan, por la hueste, dos sueldos en dinero y al año siguiente un sueldo. Para poder enviar sus puercos al bosque de la reserva pagan cuatro denarios. Trabajan cuatro *pérticas* para el invierno, dos para el trigo de marzo. Dan por Navidad tres pollos y 15 huevos. Hacen corveas, acarreos, cortan árboles y proporcionan mano de obra siempre que se les pide. *(CH. DE LA RONCIÈRE, R. DELORT, M. ROUCHE, «L'Europe au Moyen Age», t. I.)*

Equivalencias: 1 *bonaria*: 1 Ha., 28 áreas. 1 *arpenta*: 12 áreas, 64 centiáreas. 1 *pértica:* 3 áreas, 46 centiáreas. 1 *modio:* 52 litros y 2/10.

Campesinos del siglo x segando trigo y podando las viñas (miniatura del Beato de Valcavado, *Biblioteca Universitaria de Valladolid, siglo x)*

Concesión de tierras para cultivo (Cataluña, fines del siglo XI)

EN el nombre de Dios. Yo, Pedro, abad por la gracia de Dios, con toda la congregación del monasterio de San Martín de Canigó, a ti, Raimundo Gauzfredo, por esta escritura de donación hacemos este convenio, esto es, del manso que tenemos en Villa Marianas y en el lugar llamado Mirles, que fue de Seniofredo Adolfo.

Te damos el citado manso con las tierras y viñas que a él pertenecen, para que lo trabajes bien y construyas todo esto, y por cada año dones de las viñas la cuarta parte y de las tierras la *tasca*. Y te damos por esto, para que de tu propio alodio dones a San Martín, de tus viñas, donde estén, siete *somatas* sin ningún engaño. Y si tuvieres hijo varón de legítimo matrimonio, lo tenga igualmente como tú, de tal modo que de las citadas viñas que tú donas, dé el cuarto después de tu muerte. Y tú en cada año hagas el reconocimiento; esto es, que des albergue al señor abad con un monje y dos caballeros, y les des un cuartario de cebada y un *corr.* entre cebada y avena.

Y yo, Raimundo, por este convenio, dono a San Martín un mulo que vale tres onzas. Además a mi muerte dono mi cuerpo a San Martín con mi parte de mis bienes muebles. *(A. GARCIA GALLO, «Antología de fuentes del antiguo derecho».)*

Tasca: de «taxa, taxare» (equivale, aproximadamente, a 1/11 de los frutos). *Somata:* ¿relación con «somatejar» = cargar? *Corr.:* (así figuraba en el original latino y García Gallo lo transcribe tal cual).

Carta de liberación de campesinos siervos (Ferrières-en-Gâtinais, 1185)

ARNULFO, abad, y todo el convento de Ferrières liberan a perpetuidad a todos sus hombres, tanto varones como hembras, que viven actualmente en la parroquia de San Eloy y en todo el arrabal de Ferrières, tanto los sirvientes como los demás, sus mujeres, sus hijos e hijas, nacidos o por nacer. Asimismo conceden que éstos y sus huéspedes que viven en la mencionada parroquia tengan plena libertad para ir a donde les plazca y cuando lo deseen y de disponer de sus bienes como huéspedes libres.

Todos los que viven en los límites de dicho arrabal o que en el futuro vayan a vivir allí, quedan absueltos y liberados por la iglesia de toda demanda, exacción y talla. En recompensa de este enfranquecimiento cada casa que posea un hogar deberá anualmente a la iglesia cinco sueldos de censo. Si sucede que alguien posee varias casas podrá tener una en calidad de granja, con un censo de seis denarios; por cada una de las restantes pagará cinco sueldos. Pero si una granja, por división entre herederos o por cualquier otra causa, se convierte en una casa de vivienda volverá a satisfacer el censo de cinco sueldos, y el que ocupe esta granja tendrá licencia para construir otra sobre la tierra de la iglesia y tenerla bajo el censo de seis denarios.

Todos los que viven en los límites del arrabal pagarán el teloneo solamente el martes, como tenían por costumbre de pagarlo los feligreses de San Eloy. En la fiesta de San Pedro en junio, cualquiera que sea el día en que caiga, pagarán igualmente el teloneo. *(G. FOURQUIN, «Le paysan d'Occident au Moyen Age».)*

La colonización agraria al este del río Elba (fines del siglo XII)

SEPA la comunidad de fieles, presentes y futuros, cómo yo, Wichmann, por el favor y la clemencia divinas arzobispo de Magdeburgo, atento a los intereses de la iglesia que me ha

Campesino trillando trigo (pintura al fresco del siglo XII, Panteón Real de San Isidoro, León)

sido confiada, he adquirido, a todos los que parecían tener allí un derecho de posesión a título de beneficio, un lugar vulgarmente llamado Popendhorpstide, situado cerca de los muros de la ciudad, al otro lado del río Elba, con los prados y pantanos circundantes. Y este lugar, con todo lo que de él depende, se lo he dado a un tal Werner, llamado de Paderborn, y a un tal Gottfried, con la condición de que establezcan allí nuevos habitantes, para que la tierra sea saneada, trabajada, sembrada y convertida en fecunda, pues hoy es pantanosa y herbácea, impropia para todo lo que no sea hierba y heno. Un censo anual, procedente de los cultivos, será pagado en fecha fija y puesto a disposición del arzobispo. He aquí las condiciones para los que vayan a trabajar esas tierras: cada año pagarán de cada manso dos sueldos de censo, dos modios de centeno y dos de avena por aquello que la costumbre de toda la provincia de más allá del Elba llama *wozzop*, más el diezmo completo de todos los frutos y cereales. Además yo les he concedido que, sobre estas plantaciones nuevas, ningún conde, procurador o juez secular tenga derecho alguno, antes al contrario toda la justicia la ejercerá el citado Werner. En lo que concierne a litigios, sediciones, robos, etc., todo será sometido al tribunal y de las multas dos tercios serán para el arzobispo y un tercio para Werner. Este tendrá a su disposición las rentas de dos mansos, tanto en censo como en grano. Los habitantes serán juzgados según el derecho y la costumbre de Magdeburgo y nadie les obligará a ningún otro servicio, pero ellos y sus campos serán protegidos contra las inundaciones de las aguas. *(CH. DE LA RONCIERE, PH. CONTAMINE, R. DELORT, M. ROUCHE, «L'Europe au Moyen Age», t. II.)*

El campesinado dependiente: Fuero de San Llorente del Páramo (1262)

(1) EN el nombre de Dios, amén. Connosçuda cosa sea a todos los ombres que agora son et a los que serán adelantre, cómmo nos, don Nicholás, por la gracia de Dios abbat de Sant Fagunt et el conviento dese mismo logar, damos a vos, el Conceyo de Sant Lorente del Páramo, nuestros vassallos, fuero por que vivades vos, et a los que vemán después de vos, pora siempre jamás.

(2) Enno primero, mandamos que todos los ombres moradores en Sant Lorente del Páramo por cada uno de los sueldos que tenedes, que dedes cada anno, a la fiesta de sant Martin, II soldos e dos quartas de pan por enfforciones.

(3) Et por las heredades que tenedes mandamos que dedes siete sernas cada anno con vuestros cuerpos los que non oviérdes bués, et los que ovierdes bués, con los bués et un ombre que vaya con ellos, que sea conveniente pora la serna. (4) Estas sernas sean dadas en este guisa: las dos sean al trillar, et denlas en quinze dias; et las otras dos al segar, et denlas en otros quinze días, e la otra serna sea a barvechar, e la otra a sembrar, et la otra serna sea a traer el pan a Sant Fagunt. (5) Et que vos den a comer: las primeras dos sernas, pan et vino et carne; ennas segundas dos sernas, pan et vino et conducho, assí como lo usastes fasta aquí, e se fuer, meyorado, si non, que non sea empeorado; enna serna que fizierdes quanto troxierdes el pan a Sant Fagunt, quando tornades a vuestras casas de Sant Fagunt, que les dé el nuestro casero pan et vino et conducho, segund las otras sernas.

(6) Si d'alguno se ir quisier de la villa, venda las casas e la heredat a otro nuestro vasallo de Sant Lorente del Páramo: las casas venda fasta nueve días, e la heredat fasta cabo de un anno. En este anno faga los fueros por ella. (7) Et si en este anno no lo vendier a nues-

tro vassallo, finque la heredat en palacio. Et si ennos nueve días que á de vender las casas non las vendier, tome todo so mueble et las puertas e la meetat de la techumbre de las casas, e la otra meetat finque en palacio. Pero si la so meetat quisier comprar el nuestro casero, tanto por tanto, delo ante al nuestro casero que a otro, e finque todo en palacio.

(8) Todo ombre que venier morar a Sant Lorent e fizier casa de nuevo, en es'anno non dé la enforción.

...

Fecha la carta en Sant Fagunt enna cámara del Abbat, en el mes de novembrio enna era de mill e trezientos annos. *(A. GARCIA GALLO, «Antología de fuentes del antiguo derecho».)*

Los labriegos de Castilla se quejan al rey Alfonso XI de los atropellos de que han sido víctimas (primer tercio del siglo XIV)

«NOS somos labradores
Del mundo desenparados,
De los vuestros tutores
Muy mal somos estragados.
Correnos de cada dia,
Que paresçer non podemos,
A Dios pesar devia
Del mal que padeçemos.
Tomannos los averes
E fasen nos mal pesar,
Los fijos e las mujeres
Piensan de los cativar.
Puercos e vacas e ovejas
Todos roban fieros,
Non nos valen eglesias
Mas que fuessemos puercos.
Mucho mal ffuemos sofriendo
E pasando mucha guerra,
Por vos sennor atendiendo
Que cobrasedes la tierra.
E nos diesedes derecho
Que pasamos grand rrancura,
Sennor, ved este fecho
Por Dios e vuestra mesura.
Non suframos mas mansiella
De quanta ya padeçemos,
O dexaremos Castiella
Pues y venir non podemos.
Non podemos padeçer,
Cada dia tantas penas,
Nyn nos hemos a perder
Por estas tierras agenas.»

(Poema de Alfonso Onceno.)

Poda de la vid (pintura al fresco del siglo XII, Panteón Real de San Isidoro, León)

Tributos del campesinado al rey y a los señores (según El Becerro de las Behetrías de Castilla, 1352)

COVIELLAS *de Santa Marta.*
En el obispado de Palencia.
Este logar es behetría de don Iohan Alfonso.

Derechos del rey:

Dan al Rey cada anno por martiniga ..... CXX mrs.

Pagan al Rey seriviçios e monedas e non pagan fonsadera que son behemetría nin pagan yantar.

Derechos del sennor:

Dan cada anno por martiniga a su sennor ..... LX mrs.
Dan mas a su sennor por el Sant Iohan cada anno . XII mrs.
Dan mas de cada anno de cada fumo por fumadga çinco dineros.
Dan al meryno del Rey cada anno de entrada ..... VI mrs.

Villa Moriel.

En el obispado de Palencia.
Este logar es del obispo de Palencia.

Derechos del rey:

Dan cada anno al Rey de martiniga de I mil LXXX maravedis que pagan lieva el Rey la meytad que son ..... DXL mrs.
e el obispo la otra meytad.
Pagan al Rey serviçios e monedas e fonsadera e non le pagan yantar.

Derechos del sennor:

Danle de martiniga cada anno ..... DXL mrs.
Danle de yantar cada anno ..... CXXIII mrs.
Otrosi por otra yantar que llaman forçada ..... L mrs.
Danle de cada casa por fumalga ocho dineros. *(«Libro Becerro de las Behetrías», edición de G. Martínez.)*

La sublevación del campesinado en Inglaterra en 1381 (según el cronista Froissart)

EN este tiempo hubo en Inglaterra grandes rebeliones y movimientos del pueblo menudo, a consecuencia de lo cual el país estuvo a punto de perderse totalmente...

Era costumbre en ese país que los nobles tuvieran grandes prerrogativas sobre sus hombres y los mantuvieran en servidumbre, es decir, que tanto por derecho como por costumbre debían trabajar las tierras de los caballeros, recoger los granos y llevarlos a los graneros... Esto sucedía especialmente en los condados de Kent, Essex, Sussex y Bedford.

Estas desgraciadas gentes que acabo de mencionar comenzaron a inquietarse, diciendo que se les tenía en gran servidumbre y que al comienzo del mundo no había siervos...

En estas maquinaciones fueron empujados por un sacerdote, del condado de Kent, que por sus locas palabras había estado varias veces en prisión y que se llamaba John Ball, el cual todos los domingos, después de misa, reunía al pueblo en asamblea y le decía: *Buenas gentes, las cosas no irán bien en Inglaterra hasta que no desaparezcan los villanos y los nobles y seamos todos iguales. ¿Por qué nos tienen en servidumbre? ¿No somos todos descendientes del mismo padre y de la misma madre, Adán y Eva? Ellos visten paños lujosísimos; nosotros, tejidos miserables. Ellos tienen vino, especias, pan bueno; nosotros, el trabajo, la lluvia y el viento en los campos...*

El malestar llegó a Londres, en donde la gente menuda tenía gran envidia de los ricos y de los nobles...

Pronto comenzaron a rebelarse los elementos populares de Londres. Campesinos de los condados de Kent, Essex, Sussex y Bedford, y otras comarcas vecinas, se pusieron en camino. Probablemente eran unos 60.000, dirigidos por un capitán que se llamaba Wat Tyler. Este Wat era un mal muchacho, lleno de veneno. *(J. GLENISSON, J. DAY, «Textes et documents d'histoire du Moyen Age, XIVe-XVe siécles».)*

Devastaciones en el campo a causa de la guerra (Francia, fines del siglo XIV)

CON motivo de una encuesta realizada en la diócesis de Cahors por los delegados pontificios, entre los años 1387 y 1395, un sacerdote declaró lo que sigue.

El testigo declaró que durante toda su vida no ha visto más que la guerra en el país y diócesis de Cahors. Hasta tal extremo llegaba la situación que la gente no se atrevía a salir de Cahors sin un salvoconducto de los ingleses o sin la protección de los soldados franceses...

Añadió que las tierras que rodean a la ciudad de Cahors habían sido ocupadas, y luego destruidas, por los ingleses, de forma que ya no se escucha ni el canto del gallo ni el de la gallina. Produce una gran tristeza ver ahora esos lugares, teniendo en cuenta que fue una hermosa región, con tierras buenas y fértiles, hoy abandonadas...

El testigo vio, unos veinte años atrás, cómo el inglés Adhemar de Jussel hacía una guerra mortal a la ciudad y diócesis de Cahors, matando a los labradores y a otros habitantes en sus viñas o en sus tierras, cortándoles la cabeza y abandonando luego los cadáveres...

A otra pregunta respondió que todas las iglesias de dicha diócesis han perdido en los últimos años dos tercios de sus rentas... Debido a las guerras, las epidemias y otras plagas que se han abatido sobre esta región, los beneficios son muy pequeños, por lo que resulta difícil pagar las rentas... Concluyó el testigo diciendo que no hay un beneficio en la diócesis de Cahors que alcance la mitad de su valor de hace veinte años. *(J. GLENISSON, J. DAY, «Textes et documents d'histoire du Moyen Age, XIVe-XVe siécles».)*

La alimentación de los campesinos sujetos a corveas

TODOS los jornaleros, así como todos los campesinos obligados a realizar prestaciones de trabajo, y los siervos, deben recibir todos los días dos veces carne, guarnición y media jarra de vino, a excepción de los días de ayuno, en los cuales tendrán pescado y otros alimentos sustanciosos. Además el domingo y los días de fiesta, después de la misa y la predicación, todos aquellos que han trabajado durante la semana deben ser tratados bien. Deberán tener pan, carne en cantidad suficiente y media jarra de vino. *(Prescripciones de Erasmus von Erbach, 1483.)*

Una revuelta campesina a fines de la Edad Media (Fuentelcarnero, Zamora, 1491)

DON Fernando e doña Isabel a vos el bachiller Diego Lopez de Villalpando, alcalde en la nuestra corte, e Garcia Ruvio nuestro alguasil, salud e gracia. Sepades que por parte del abad, prior e monjes e convento del monasterio de Santa Maria de Valparaiso de la horden de Cistel nos fue fecha relaçion por su peticion que en el nuestro consejo fue presentada disiendo que a cabsa que ellos se ovieron querellado de çiertos vezinos del lugar de la Fuente del Camero porque quisieron matar al prior del dicho monesterio e

les tomaron e segaron e llevaron çiertos panes con mano armada, e les fisieron otras fuerças e injurias, que nos enviamos a vos el dicho Garcia Ruvio nuestro alguasil a faser pesquisas sobre ello...

E agora diz que como los vezinos del dicho logar de Fuente el Camero sopieron que se avian enbiado a querellar ante los del nuestro consejo diz que en un dia de este mes de julio que agora paso, estando çiertos religiosos del dicho monesterio vestidos sus abitos sin armas algunas, seguros e paçificos, faziendo segar çiertos panes del dicho monesterio que tenian sembrados en el termino que se dize Val de Maria Lopez, en tierras propias del dicho monesterio, que las han avido e tienen en paçifica posesion de diez e veinte e treinta e quarenta e sesenta años continuadamente e más tiempo, e tanto que memoria de onbres non es en contrario, y estando asi segando los dichos panes, diz que los vezinos del dicho logar de Fuente el Camero, non contentos de la fuerça y injurias que les avian fecho, pospuesto el temor de Dios y nuestro, y en grand menosprecio de nuestra justiçia real, movidos diz que por diabolica persuasion, fizieron repicar las canpanas en el dicho lugar, e que salieron todos a un repique de canpana, o la mayor parte de ellos, que podrian ser fasta çiento e veinte onbres poco más o menos, armados de lanças e dardos y espadas y vallestas armadas y puestos en ellas pasadores, e dandose favor e ayuda los unos a los otros, faziendo muy gran alvoroto e sediçion, recodieron asi armados con grandes gritos a donde estaban los dichos religiosos con los dichos segadores diz que con intençion e proposito de los matar, diziendo mueran, mueran los traidores, putos, erejes, e otras palabras muy feas e injuriosas. E que como los dichos religiosos los vieron venir con tan malo y dañado proposito, los que eran mançebos e los que segaban echaron a fuir, e que fueron en pos de ellos tirandoles saetas e piedras e dardos, e los corrieron fasta que se acogieron al dicho monesterio. *(J. PEREZ-EMBID, «Una revuelta campesina bajomedieval: Fuentelcarnero, Zamora, 1491».)*
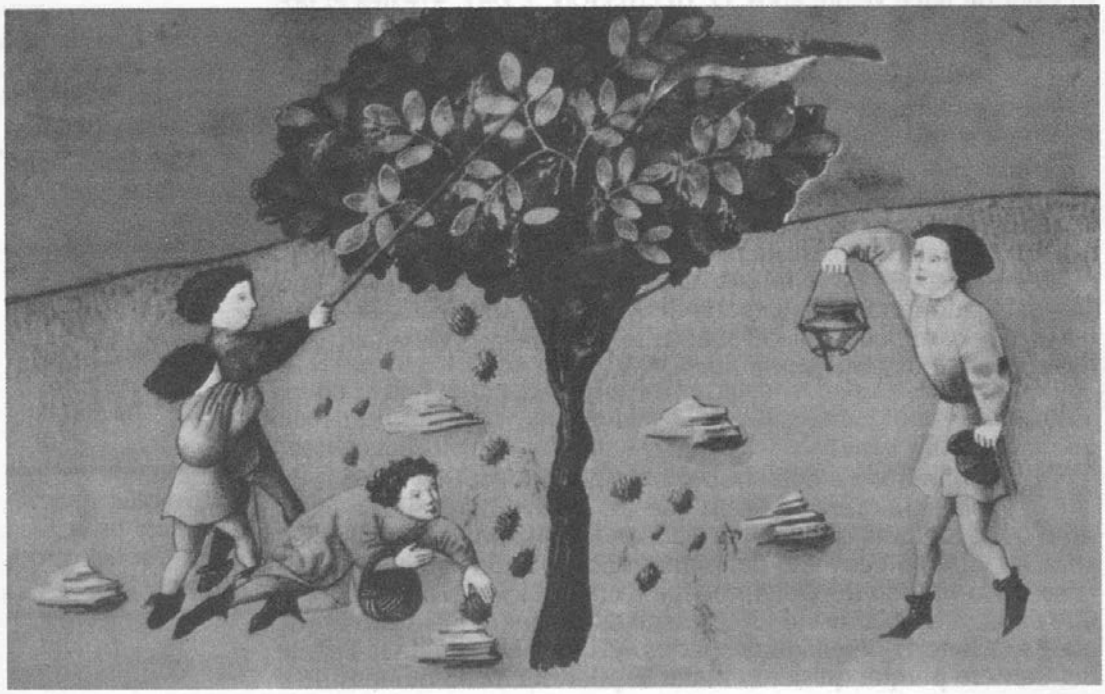
Recogida de bellotas de haya —dulces, aunque muy indigestos— de las que se extraía aceite para las lámparas (miniatura del Tacuiunum Sanitas y De Natura Rerum, *Libros X-XII, manuscrito del siglo xv, Biblioteca Universitaria de Granada)*